

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN CORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

No. LPN 099/2025
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ACTIVA Y PASIVA DE LA RED JALISCO

FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR	
01/04/2025 02/04/2025		VISITA DE CAMPO (SI APLICA)		10:00 hrs. 10:00 hrs.		Centro de Operaciones de Red de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, col. Miraflores, ciudad de Guadalajara, Jalisco. SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. Responsable: Ing. Rafael Rosas Ismerio Ext 80050 Tel 3338182842	
DEL: 28/03/2025	AL: 04/04/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS: 10:00 hrs		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: hugo.sanchez@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx	
07/04/2025		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	
				DE LAS: 14:00 hrs	A LAS: 14:50 hrs		
				ACTO A LAS: 15:00 hrs			
14/04/2025		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		EN EL AULA 4 DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL SERVIDOR PÚBLICA, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN ALCALDE #1855, EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO	
				DE LAS: 15:00 hrs	A LAS: 15:50 hrs		
				ACTO A LAS: 16:00 hrs			
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA		SI APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		NACIONAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON Hugo Sanchez E EXT. 26103							
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 28/03/2025		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 099/2025 PARA:
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA
ACTIVA Y PASIVA DE LA RED JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	NACIONAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	28/03/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	18 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	14/04/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO: DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.		NO(s). DE APROVISIONAMIENTO: 35-027-2025	
Fecha:	EL DIA: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL: SI PARTICIPA	
Hora:	A LAS: NO APLICA		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	SI APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
PROCESO MULTIANUAL:	El presente proceso de licitación pública será de tipo Multianual, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco.		
FUENTE:	"15. NO ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES"	EJERCICIO:	2025

CALENDARIO LPN 099/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ACTIVA Y
PASIVA DE LA RED JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	28/03/2025
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	14/04/2025
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 28/03/2025 <i>HASTA EL:</i> 04/04/2025 <i>A LAS:</i> 10:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	14/04/2025
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 15:00 hrs <i>A LAS:</i> 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN EL AULA 4 DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL SERVIDOR PÚBLICA, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN ALCALDE #1855, EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	07/04/2025
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 14:00 hrs <i>A LAS:</i> 14:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	15:00 hrs
LUGAR:	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

VISITA DE CAMPO 1:	SI APLICA	Fecha:
Centro de Operaciones de Red de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, col. Miraflores, ciudad de Guadalajara, Jalisco. SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. Responsable: Ing. Rafael Rosas Ismerio Ext 80050 Tel 3338182842		01/04/2025
		Hora:
		10:00 hrs.
VISITA DE CAMPO 2:	SI APLICA	Fecha:
Centro de Operaciones de Red de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, col. Miraflores, ciudad de Guadalajara, Jalisco. SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. Responsable: Ing. Rafael Rosas Ismerio Ext 80050 Tel 3338182842		02/04/2025
		Hora:
		10:00 hrs.

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

1. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3. Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
 - 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 Junta Aclaratoria. La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
 - a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.1.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
 - 1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
 - 2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
 - 3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
 - 4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
 - 5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.*
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. *Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.*

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - ii. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - iii. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - iv. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisa el Anexo 1, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 Sobre el fallo Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
 - 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
 - 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- d. Original del "contrato"
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Fundamento Legal:

Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ejecución del mismo.

- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considere al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (**Cuando aplique**). [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

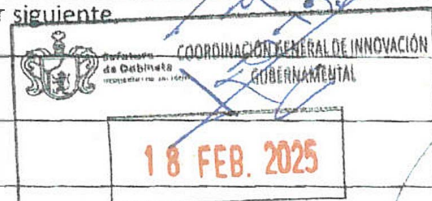
La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

El precio del presente contrato podrá ser incrementado cada año hasta en dos terceras partes (2/3) del porcentaje de aumento a la inflación vigente en el país, siempre y cuando se justifique por escrito la necesidad del ajuste por parte del área requirente, previa suficiencia presupuestal. Dicho incremento estará sujeto a la autorización expresa del Comité de Adquisiciones, quien deberá evaluar la solicitud presentada y emitir el manifiesto de aprobación correspondiente. El ajuste autorizado entrará en vigor a partir de la fecha de la resolución del Comité o de la fecha que se determine en el acuerdo.

****INICIO DE ANEXO1 (TÉCNICO)****

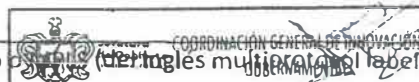
Siglas o palabra	Significado
AC	IEEE 802.11ac (también conocido como Wifi 5 o WiFi Gigabit)
ACL	Listas de acceso
ACM	Modulación de Codificación Adaptativa
A/D	Add Drop
af	Estándar PoE Power Over Ethernet
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
AP's	Puntos de acceso
at	Estándar PoE Power Over Ethernet
AWG	American Wire Gauge
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CPE	Acrónimo en inglés de Customer Premises Equipment (Equipo local del cliente).
dB	Decibeles
DC	Corriente directa
DDoS	Denegación de servicios distribuidos.
Dirección IP	Dirección de protocolo de internet.
DoS	Denegación de servicios
DWDM	Dense Wavelength Division Multiplexing, que significa multiplexado denso por división en longitudes de onda
FEC	Forward error correction o corrección de error siguiente
FO	Fibra óptica
GE	Gigabit ethernet



VALIDACIÓN TÉCNICA 1 de 43

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

GHz	Gigahertz
Gpbs	Gigabits
GPON	Gigabit <i>Passive Optical Network</i> (deberá considerarse cualquier variante de tecnología <i>Passive Optical Network</i> , tales como, 10G XS, 10G XGS, entre otras, en uso dentro de la Red Jalisco)
GRE	(Generic Routing Encapsulation) Protocolo para el establecimiento de túneles
HW	Hardware
ID	Identificador
IEEE	Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
INE	Instituto Nacional Electoral
IPS	Intrusion prevention system
IPSec	IPsec (abreviatura de Internet Protocol security) es un conjunto de protocolos cuya función es asegurar las comunicaciones sobre el protocolo de internet (IP)
IPv4	El protocolo de internet versión 4
IPv6	El protocolo de internet versión 6
ITIL	IT Infrastructure library
Kms	Kilómetros
kW	Kilowatt
LDAP	Lightweight directory access protocol en español protocolo ligero/simplificado de acceso a directorios
logs	Bitácora de eventos
M.O	Microonda
Mbps	Megabit por segundo
MTTR	Tiempo medio de reparación
MPLS	Conmutación de etiquetas multiprotocolo (de inglés multiprotocol label switching)
nm	Nanómetro



18 FEB. 2025

NOC	Network operation center
OADM	Optical add-drop multiplexer (OADM)
ODF	Distribuidor de fibra óptica
ODU	Unidad exterior
OLT	Optical line terminal
OSI	Open systems interconnect
OSNR	Optical signal-to-noise ratio
OTDR	Optical time domain reflectometer
PaGP	Port aggregation protocol
PMP	Project Management Professional
PON	Red óptica pasiva
POPs	Punto de presencia (PoP del inglés point of presence). Lugar físico donde un proveedor de servicios tiene equipamiento, esto puede variar desde unos cuantos equipos, hasta pisos enteros de dispositivos.
QAM	Modulación de amplitud en cuadratura
QoS	Calidad de servicio
Ramal	Grupo de localidades en una misma ruta de fibra óptica.
RF	Radiofrecuencia
RFC	Documentos de especificaciones
RMON	Protocolo para la monitorización remota de redes
SAML	Lenguaje de marcado para confirmaciones de seguridad
seg.	Segundos
MTTR	Tiempo Medio de Reparación
Sitio terminal	Sitio conectado a un ramal del cual no depende la conectividad de otro sitio en el mismo u otro ramal.



Siniestro	Evento parcial o total ocasionado por robo, vandalismo, fenómenos meteorológicos, manipulación inadecuada, descarga eléctrica.
SMF	Fibra óptica monomodo
SMS	Servicios de mensajería corta
SNMP	Simple network management protocol
SOC	Centro de operaciones de seguridad.
SSIDs	Service set identifier
SSO	Single sign on
SW	Software
V2	Versión 2
VLAN	Virtual LAN
VPN	Virtual private network (VPN)
VPN L2/L3	Virtual private network (VPN) capa 2 y capa 3
POPs	Punto de presencia (PoP del inglés point of presence). Lugar físico donde un proveedor de servicios tiene equipamiento, esto puede variar desde unos cuantos equipos, hasta pisos enteros de dispositivos.

Jalisco merece una gestión pública fortalecida, y por ello demanda la asignación eficiente de los recursos públicos basada en decisiones plenamente sustentadas en los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas. Estos principios permiten llevar a cabo proyectos que maximicen el bienestar de la población.

Con dicho espíritu, la Red Estatal Digital (Red Jalisco) fue un proyecto estratégico del Gobierno del Estado de Jalisco durante la administración pública 2018-2024. Este proyecto buscaba generar beneficios más allá de su periodo de gestión, relacionados con el desarrollo integral económico, tecnológico y social de la población en toda la entidad. Este gobierno seguirá utilizando la Red Jalisco como plataforma base para atender las necesidades tecnológicas del estado y promover el desarrollo.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

18 FEB 2025

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

A partir del desarrollo de nuevas tecnologías, se tiene por objetivo propiciar un ecosistema que facilite la incorporación de nuevos servicios para todos los ciudadanos, basado en una estrategia de múltiples hélices, con la participación de gobiernos municipales, la iniciativa privada, la comunidad científica y universitaria, y la sociedad civil, en colaboración con las autoridades estatales.

En este sentido, la consecución de esta estrategia requiere un paso fundamental: enlazar las comunicaciones del Estado mediante la construcción de infraestructura de conectividad de banda ancha. Esto permitirá, en primera instancia, entregar un servicio de calidad y confiable con un doble propósito: el acceso a Internet y la conexión privada para municipios, escuelas, hospitales, parques públicos, seguridad y oficinas de gobierno, entre otros.

Bajo este contexto, este documento tiene por objetivo establecer los criterios técnicos que deberán cumplir los proveedores. Estos criterios serán la base para su evaluación y la deliberación y toma de decisiones para seleccionar las propuestas técnicas relativas a la presente Licitación Pública de manera técnica y responsable, eliminando así la politización de las decisiones públicas y fomentando la cultura de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

De tal manera que el anexo aquí presentado se enfoca en delinear y desarrollar los términos de referencia técnicos a los que deberá sujetarse el mantenimiento de la infraestructura de conectividad de banda ancha existente y las mejoras que la misma requiera para cubrir las necesidades de la sociedad jalisciense. Esto nos permitirá aportar un medio para conducir al Estado hacia mejores niveles de desarrollo de servicios, generar polos de desarrollo y un gobierno más eficiente.

La Red Jalisco es el proyecto de conectividad y acceso a internet del gobierno del estado de Jalisco, cubre los 125 municipios de la entidad con más de 15,000 sitios conectados, a través de más de 5,500 Km de fibra óptica tendidos y el despliegue de más de 130 Radio Bases y micro radiobases con tecnología de microondas. Esta infraestructura administrada y operada por la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del estado de Jalisco (ACAI), la cual surge de la demanda por instrumentar un modelo de gobernanza que permita dar continuidad y desarrollo a la Red de Telecomunicaciones del Gobierno del Estado, generando impacto y beneficio social a través del uso de la infraestructura de Red Jalisco que permita reducir la brecha digital de acceso a internet y con esto atender varios de los puntos de la agenda digital.

Los sitios conectados por la Red son públicos, y pertenecen a los sectores de educación, seguridad, salud, gobierno y otros. Entre ellos se encuentran escuelas, Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) de video vigilancia, hospitales, centros de salud, recaudadores, presidencias municipales, oficinas de gobierno, parques recreativos, entre otros. La Red provee principalmente los servicios de Internet y red intranstitucional.

Además, la infraestructura tecnológica desarrollada por la Red permite ampliar las posibilidades de ofertar servicios privados diversos de manera digital a través de concesionarios y/o comercializadores de redes públicas.

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

de telecomunicaciones autorizados (SACdeRPT), ya que tiene una cobertura territorial extensa, cuenta con capacidad de transporte y es interoperable. Para con esto contribuir a la reducción de la brecha digital en el estado para el acceso a internet y desarrollo del estado al ofrecer una alternativa para que de manera integral en el ecosistema de proveedores de servicios telecomunicaciones se generen polos de desarrollo y nuevas oportunidades.

OBJETIVOS

Mantener operativa la infraestructura, equipos y servicios actualmente entregados mediante RED Jalisco con la disponibilidad, capacidad y calidad que requieren sus usuarios, esto permitirá por una parte, cubrir las necesidades del estado de Jalisco en materia de innovación tecnológica con impacto social, y por otra, fomentar el desarrollo económico en el Estado de Jalisco a través de la comercialización de servicios de telecomunicaciones para concesionarios y/o operadores privados que faciliten la creación de polos de desarrollo en el estado.

REQUERIMIENTO

La adjudicación de la licitación será otorgada a partir de un concurso que permita seleccionar la propuesta que mejor responda a las necesidades de la ACAI tomando en cuenta entre otros factores, el cumplimiento con los requisitos administrativos, técnicos, precio y valores agregados que no impacten el precio de la propuesta. ACAI Jalisco solicita al/los proveedores la cotización de la partida siguiente:

Partida 1. Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura activa y pasiva de la Red Jalisco en modalidad 7x24x365.

La póliza tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 05 de diciembre de 2030. ✓

Deberá ser atendido de acuerdo con lo requerido en los siguientes puntos:

A. Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura activa y pasiva de la red dorsal de fibra óptica, Red de fibra GPON en la ZMG

Con respecto a los elementos a considerar como parte del alcance de este punto se presenta la tabla siguiente:

Tabla 1. Detalle de los elementos

PUNTO	TÍTULO	CAPA	Elementos tecnológicos
-------	--------	------	------------------------



Secretaría de Gobierno
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

18 FEB. 2025

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ACTIVA Y PASIVA DE LA RED JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

A	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura activa y pasiva de la red dorsal y de acceso GPON en la ZMG.	NOC y la DELTA (core de red)	Elementos principales para la gestión del acceso a Internet y la distribución de tráfico de toda la red. Centro de Operaciones de Red (NOC): • Equipos de cómputo • Mobiliario • Video Wall • Servidores para plataformas de monitoreo y proceso de información. • Sistema de aire acondicionado. • Controles de acceso biométrico. • Videovigilancia. • Herramientas de Software (licencias) • Accesorios varios (gabinets, contactos eléctricos, cableados eléctricos hasta tablero de distribución, cableados de datos, etc) utilizados por los equipos. Componentes de la DELTA (red de core): • Equipos de Seguridad perimetral • Equipo de análisis de seguridad y gestión de registros de eventos de solución de seguridad perimetral • Routers alta capacidad • Equipos de DWDM de alta capacidad • Infraestructura compartida (hilos de fibra óptica de la Red Jalisco) que compone el anillo de fibra ADSS de Red Jalisco. • Plantas de corriente directa (DC) y un UPS con bancos de baterías • Accesorios varios (gabinets, contactos eléctricos, cableados eléctricos hasta tablero de distribución, cableados de datos, etc) utilizados por los equipos.
---	---	------------------------------	---



Defensora de Gobierno
COMADINACIÓN GENERAL DE INICIATIVAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL

18 FEB. 2025

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

			TECNOLÓGICA
		Red de acceso GPON en Zona metropolitana de Guadalajara (6 Municipios)	Elementos principales de la red GPON en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG). Que se utiliza para entregar al menos 7,000 servicios de educación, salud, cultura, espacios públicos, seguridad, parabuses, estaciones de tren, entre otros. Componentes de la red GPON en ZMG compuesta por 17 puntos: • Equipos de tecnología DWDM para el transporte • Infraestructura compartida (hilos de fibra óptica de la Red Jalisco) que compone los anillos de fibra óptica compartida para la red GPON • Equipos OLT de alta capacidad. • Equipos de ruteo de alta capacidad. • Gabinetes para intemperie con clima y plantas de corriente directa (DC) y bancos de baterías. • Planta de emergencia. • Cable de fibra óptica de una sola fibra, tipo drop para la entrega de servicios a los usuarios. • Equipo ONT para la entrega del servicio al usuario. • Equipo de usuario kit CPE: UPS o regulador de voltaje, Access Point WiFi, switch (en algunos casos), charola, PoE y cableado UTP Cat-6. • Infraestructuras alternativas de energía como paneles fotovoltaicos de parabuses, cajas de intemperie y accesorios de instalación de conformidad con la normatividad aplicable para su correcto funcionamiento. • Otros equipos de comunicación y varios (gabinetes, contactos eléctricos, cableados eléctricos hasta tablero de distribución, cableados de datos,



VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION TECNOLÓGICA

			etc) utilizados por los equipos.
		Red dorsal de fibra. 11 ramales de fibra óptica	Elementos principales de la red dorsal de fibra. Es una red de fibra óptica que existe para conectar las 125 cabeceras municipales y las radio bases principales de la red. Componentes de la Red dorsal de fibra: • Equipos de tecnología DWDM con capacidad de Add/Drop (AD) en cada una de las cabeceras municipales. • Equipos principales de red con capacidad de 100G entre cabeceras municipales, (excepto la conexión al ramal Norte). • Routers de 24 puertos en las cabeceras municipales • Infraestructura compartida (hilos de fibra óptica de la Red Jalisco) que componen 11 Ramales de Fibra óptica ADSS para conectar las cabeceras y la conexión a la DELTA metropolitana desde los nodos concentradores. • 3 repetidores DWDM sin capacidad de AD. • Segmentos de fibra tipo puerto extendido para conexión entre la cabecera municipal con las Radio bases y los POP de distribución de Red Jalisco. • Gabinete para interior o exterior con planta de corriente directa (DC) y bancos de baterías en cada cabecera. • Plantas de emergencia en los casos que aplique. • Accesorios varios (gabinetes, contactos eléctricos, cableados eléctricos hasta tablero de distribución, cableados de datos, etc) utilizados por los equipos.



COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
18 FEB. 2025

				TECNOLÓGICA
--	--	--	--	-------------

Los equipos que componen elementos tecnológicos Componentes de la DELTA (red de core), de la capa NOC y ramales (equipamiento de red), deberán tener activo un contrato con el fabricante en modalidad 7x24x4. El proveedor participante deberá entregar al personal de la ACAI el documento emitido por el fabricante de los equipos que avale el contrato por el plazo de cobertura de esta póliza, que contenga el número de contrato, modelo, número de serie y cantidad de equipamiento en contrato, tipo de servicio adquirido y el plazo de cobertura de esta póliza. Además, deberá considerar la renovación de la licencia de uso de todos los equipos WiFi descritos en el Kit CPE de usuario (de los puntos A y B), esta renovación deberá ser aprobada entre El proveedor participante adjudicado y LA ACAI.

Por otra parte, El proveedor participante deberá considerar dentro de su propuesta la instalación y puesta a punto, por una parte, de un nuevo *videowall* en configuración 1.37x 4.88 mts de características iguales o superiores al videowall actual instalado en el NOC, al menos y por otra la puesta en marcha de los equipos de seguridad perimetral y el equipo de análisis de seguridad y gestión de registros de eventos con los que cuenta LA ACAI, es decir, su licenciamiento premium para todas las funcionalidades de los equipos en modalidad 7x24, con vigencia al término de este contrato y los elementos activos y pasivos de red necesarios para su interconexión dentro de la DELTA (red core).

La información proporcionada en la tabla anterior les permite a los proveedores reconocer en lo general los elementos que deberán ser objeto de la cobertura de la póliza de mantenimiento, de modo que, les sea posible considerar las actividades, materiales y personal necesario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo descrito en detalle más adelante. El inventario y detalles de la infraestructura y equipamiento podrá consultarse en los documentos listados enseguida:

- Anexos A al P

Alcances del punto A.

El proveedor participante deberá incluir en su propuesta al menos lo siguiente:

Generalidades del mantenimiento

- Para las redes de fibra óptica que forman parte de la RED Jalisco en DELTA, ramales y red GPON de la ZMG, de manera trimestral para cada uno de los tramos un recorrido para identificar puntos de riesgo, El proveedor participante deberá generar un reporte de la actividad en un formato aprobado por la ACAI al proveedor adjudicado, el cual deberá ser firmado por la supervisión de la ACAI, el reporte debe incluir los eventos atendidos en el momento del recorrido y listado de hallazgos identificados, número de ticket correspondiente para el seguimiento y atención de los mismo.

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- El mantenimiento preventivo a la infraestructura pasiva y equipos de los sitios físicos (Centros de Datos, shelters o gabinetes) se deberá realizar con una frecuencia semestral, El proveedor participante deberá generar un reporte de la actividad en un formato aprobado por la ACAI a El proveedor participante adjudicado, el cual deberá ser firmado por la supervisión de la ACAI, el reporte debe incluir los eventos atendidos en el momento del mantenimiento y listado de hallazgos identificados, número de ticket correspondiente para el seguimiento y atención de los mismo.
- Además, deberá realizar una visita mensual o monitoreo remoto para identificar condiciones generales del sitio: niveles de combustible o algún punto de riesgo que, como hallazgo de los mantenimientos preventivos, deba atenderse.
- En cuanto a las actividades de mantenimiento correctivo deberá incluir las actividades, materiales y personal necesarios para cumplir los tiempos MTTR (tiempos de resolución) y condiciones establecidas en el anexo correspondiente.
- La red Jalisco está dividida en 11 ramales de la siguiente manera:
 - Ramal Costa. 4 municipios
 - Ramal Sierra. 15 municipios
 - Ramal Valles. 11 municipios
 - Ramal Suroeste. 16 municipios
 - Ramal Sureste. 10 municipios
 - Ramal Sur. 8 municipios
 - Ramal Ciénega Sur. 10 municipios
 - Ramal Altos. 21 municipios
 - Ramal Ciénega. 7 municipios
 - Ramal Norte. 10 municipios
 - Ramal Centro. 13 municipios

Mantenimiento preventivo

Trayectorias de fibra óptica troncales y de acceso a abonados

- Recorridos de supervisión para la inspección visual de condiciones generales de las cajas de empalme, splitters, herrajes, loops de fibra, marcar con pintura los postes de RED JALISCO, revisar catenarias, trabajos de terceros que afecten la infraestructura de RED Jalisco y cualquier otro que permita mejorar la seguridad de la infraestructura. Con periodicidad referida en los párrafos anteriores.
- Realizar la auditoría de los servicios conectados en los Splitters de 2do nivel (S2N) de tal manera que se tenga actualizada la base de datos de servicios por S2N al final del contrato. Los avances serán revisados de manera trimestral para con base al plan que presente El proveedor participante lograr el objetivo.
- Hacer cambios de trayectorias en caso de 3 eventos de falla por motivos similares o iguales en tramos reincidentes en un periodo de 3 meses sin que ello implique costos adicionales.
- Hacer cambio de tramos de cable de fibra óptica en segmentos de red en los que no pueda mantenerse los niveles mínimos de señal y/o atenuación establecidos por los fabricantes de los equipos activos de la red de fibra óptica.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GLIERNAME LUTAL

- Pruebas de reflectometría óptica en el dominio de tiempo (OTDR) sobre fibras libres con frecuencia anual. Se deberán entregar los trazos de OTDR de las pruebas realizadas etiquetadas identificando el tramo y la fibra medida.
- Documentación y registro de mantenimientos. Entrega semestral de reporte de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan presentado por El proveedor participante y aprobado por la ACAI, que incluya los hallazgos identificados. El formato de reporte propuesto a utilizar deberá ser presentado por El proveedor participante adjudicado en un plazo no mayor a los 20 días posteriores a la adjudicación.
- Abrir ticket con el NOC de RED Jalisco para registrar los hallazgos identificados durante las actividades preventivas o bien, identificados que afectan la operación de la red o que representen riesgos para la red y abrir tickets para que se atienda y corrija el riesgo como parte del mantenimiento correctivo. Incluye baterías. Incluye baterías en caso de ser necesario.
- Mantener actualizados los As Built, incluidos Unifilares de fibra tanto en KMZ como en DWG de cada ramal y la ZMG que puedan ser consultados por la ACAI cuando se requiera (publicar en repositorio del proveedor participante adjudicado). La actualización de este documento debe ser por lo menos trimestralmente.
- Generar y entregar documentación actualizada en los formatos que sean requeridos por la ACAI para los trámites y gestiones de la ACAI con dependencias.
- Atender y ejecutar los trabajos de reubicaciones y maniobras de fibra óptica solicitadas por las autoridades y/o terceros respecto a la infraestructura y tipo de construcción utilizados por RED JALISCO debiendo entregar a la ACAI, como referencia y control, un reporte mensual de las actividades que incluya descripción de la actividad, mano de obra, materiales y costos asociados a este tipo de eventos. Además de la notificación oficial de la autoridad y/o tercero que solicita la actividad. Se atenderá el servicio utilizando el mismo método constructivo o el proporcionado por la autoridad y/o tercero requirente.
- Identificar puntos de alta incidencia de fallas (más de 3 eventos en 1 mes) y presentar plan de mejora que reduzca o elimine el riesgo sin costo adicional.
- Realizar mantenimiento preventivo a los sitios (Centros de Datos, shelters o gabinetes) donde están ubicados los equipos de la Red Dorsal de fibra, Delta y Core de RED Jalisco al menos de manera semestral que incluya al menos: Revisión visual de condiciones del sitio, limpieza general del sitio y los equipos con sopladora /aspiradora y trapo, mediciones de voltaje de AC y DC, acometida de fibra, prueba de planta de emergencia y nivel de combustible (donde aplique), registro y entrega en reporte aprobado por la ACAI y firmados por los supervisores de la ACAI, notificación al NOC de hallazgos, actualizar inventario de equipo, acomodo y etiquetado de cables y todo lo que sea necesario para mantener los sitios en óptimas condiciones y registro en bitácora del sitio/ NOC RED JALISCO.
- De manera anual deberá realizarse un mantenimiento mayor que incluya al menos: Lo incluido en los mantenimientos semestrales, además de la medición de condición de temperatura, prueba de bancos de baterías (con equipo de medición reactancia), limpieza profunda de equipos instalados en ventana de mantenimiento, prueba de planta de emergencia. En los sitios donde exista planta

de emergencia se deberá incluir la ejecución de al menos 2 mantenimientos menores y uno mayor cada 200 hr de trabajo o anual lo que ocurra primero.

- En los casos donde exista una planta de emergencia, y el reporte de mantenimiento preventivo aprobado por la ACAI arroje una acción correctiva en los niveles tales como combustible, lubricantes, anticongelantes, etc, así como reemplazos de partes, reparaciones o cualquier otro, estos deberán ser reportados a través del NOC para la apertura de un ticket y deberán ser atendidos y resueltos en un periodo no mayor a una semana a partir de la visita de mantenimiento. En caso de que el nivel de combustible sea 20% este deberá rellenarse con al menos 20 litros durante la misma visita de mantenimiento.
- Se deberá generar formatos y reportes de mantenimiento preventivo a utilizar, que deberán ser entregados a la ACAI para su previa autorización en un plazo no mayor a los 20 días posteriores a la adjudicación.
- Cumplir con las normas de seguridad aplicables según la actividad que se ejecute y uso del equipo básico de seguridad incluido chaleco de RED Jalisco.

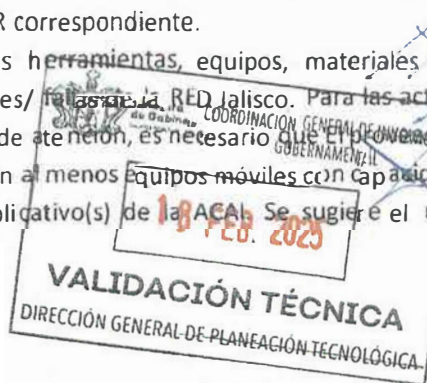
Equipos activos de redes y telecomunicaciones

- Contrato de mantenimiento con el fabricante de los equipos que componen la DELTA (red de CORE) con acceso a reemplazo de partes, actualizaciones de software y soporte técnico directo del fabricante, para el resto de los equipos El proveedor participante deberá asegurar el reemplazo de partes, y soporte técnico, al menos.
- Capacitación formal / actualización anual del personal que opera la red en las tecnologías (Equipos de transporte y GPON) para al menos 20 personas por parte de personal certificado de los equipos utilizados en la RED Jalisco.
- Habilitar la redundancia de los equipos de Seguridad Perimetral de Red Jalisco, considerando los equipos existentes y considerando la compra de los accesorios y misceláneos como QSFP, jumpers ópticos y configuración de los equipos para tener un esquema de protección ante falla de alguno de los equipos. La solución técnica de implementación se muestra en los anexos para implementarla por El proveedor participante Adjudicado a más tardar 60 días después de la adjudicación. En caso de una propuesta de mejora deberá ser presentada a la ACAI para su revisión y aprobación.
- Realizar los pagos y gestiones correspondientes por conceptos de licenciamientos y/o suscripciones de los sistemas, software, gestores, servidores y cualquier otro que forme parte de la infraestructura de Red Jalisco que garanticen la funcionalidad de estos durante el periodo del contrato. Adicionalmente El proveedor participante adjudicado en los casos de cambio de trayectoria descritos en este anexo deberá realizar los trámites y pagos correspondientes a comisión federal de electricidad por concepto de renta de infraestructura durante la vigencia del contrato. El proveedor participante adjudicado deberá presentar reporte de los pagos o vigencia de estas (electrónica o gestor). En los casos que por las renovaciones, estas deberán ser realizadas con anticipación previo al vencimiento de estas.

- Una vez iniciado el contrato, El proveedor participante adjudicado deberá programar y realizar visita a los sitios con equipos de INFRAESTRUCTURA de RED Jalisco, para verificar y/o, actualizar el inventario del equipo instalado en cada sitio con el criterio que la ACAI indique, en el formato y/o la forma electrónica que la ACAI y El proveedor participante adjudicado acuerden incluye fotos que puedan ser requeridas. Además de etiquetar los equipos inventariados.
- El proveedor participante adjudicado deberá llevar a cabo procesos de mejora continua que en conjunto con la ACAI permitan reducir fallas / incidencias, procesos de documentación y por tanto mejorar la disponibilidad de la RED JALISCO.
- A partir de los hallazgos del mantenimiento preventivo, El proveedor participante deberá proponer y ejecutar un plan que contemple mejorar el equipamiento e infraestructura de la RED JALISCO, este plan será presentado y ejecutado anualmente durante la vigencia del contrato, asimismo será validado por el personal que designe la ACAI.

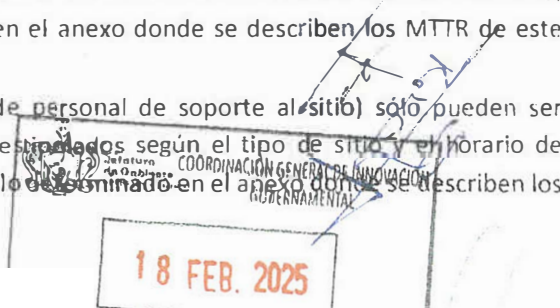
Mantenimiento correctivo

- Atender los reportes del NOC RED Jalisco de los hallazgos que representen un riesgo o impacten a la red para que sean atendidos oportunamente y evitar impacto en la red para el caso de los identificados en las actividades de mantenimiento preventivo.
- Atender los reportes del NOC RED Jalisco de los incidentes o fallas que impacten a la red o los servicios que se entregan a los abonados con base a el MTTRs indicados en el anexo correspondiente para cada elemento como parte del mantenimiento correctivo. Uso y desarrollo en conjunto con la ACAI de una aplicación para *smartphone*, la cual cederá a la ACAI, con el fin de que ésta tenga la posibilidad de administrar, mantener y optimizar los incidentes/ tickets, además del despacho, seguimiento, documentación y cierre de un incidente/falla y control de inventarios.
- Proceso de escalación con máximo 4 niveles de acuerdo con los tiempos definidos en el proceso de atención de incidentes/fallas aprobado por la ACAI.
- Realizar las actividades necesarias para restablecer el incidente/falla con base al diagnóstico del reporte realizado por el NOC de RED Jalisco para resolverlos dentro de los tiempos de MTTR.
- Documentar en tiempo real los avances y cambios de estado de los incidentes por parte del área resolutora (personal en campo).
- Ejecutar las acciones temporales o definitivas que permitan restablecer el servicio en el menor tiempo posible según el MTTR aplicable. Las soluciones temporales deberán ser corregidas a más tardar 72 hrs después de su ejecución por la acción definitiva correspondiente, que normalice las condiciones de la red. En ambos escenarios deberán ser documentados en el ticket del evento y evaluado el cumplimiento con base al MTTR correspondiente.
- Dotar a las cuadrillas de trabajo con las herramientas, equipos, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de la RED Jalisco. Para las actualizaciones de estatus de los incidentes / fallas en proceso de atención, es necesario que El proveedor participante adjudicado el personal de campo, cuente con al menos equipos móviles con capacidad para realizar llamadas, acceso a internet y ejecutar aplicativo(s) de la ACAI. Se sugiere el uso de equipos



satelitales en zonas sin cobertura celular y utilizar teléfonos ópticos que pueda considerar El proveedor participante adjudicado para cumplir con el requerimiento de documentar los avances de la atención de un incidente / ticket.

- Tener los equipos, herramientas, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de los usuarios de RED Jalisco.
- Presentar listado de materiales y equipos sugeridos a utilizar para los mantenimientos correctivos por parte del proveedor participante adjudicado dentro de los 20 días posteriores al dictamen, para ser aprobados por la ACAI. Solo podrán ser utilizados materiales y equipos aprobados por la ACAI en las actividades de atención de incidentes / fallas y en general los utilizados para este contrato.
- Tener cobertura geográfica para atender los eventos correctivos para cumplir con el MTTR definido en el anexo correspondiente. Se requiere de parte de El proveedor participante adjudicado una matriz de distribución de recursos materiales y humanos que garanticen atender los incidentes de la red dorsal de fibra y en la ZMG, equipos de la dorsal de fibra, delta, core y el NOC de RED Jalisco. La cual deberá ser ajustada por El proveedor participante adjudicado, según las necesidades de la RED Jalisco y deberá ser aprobada por la ACAI.
- Las actividades correctivas se deberán atender de acuerdo con el impacto o riesgo para los servicios de la RED Jalisco. Los que tienen impacto se atenderán con base a los tiempos del MTTR y las de riesgo se deberán atender en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez notificado el riesgo y deberá documentarse el avance en el ticket correspondiente.
- En alcance a la activación de la póliza se deberá incluir la atención y ejecución de solicitudes por cambios de domicilio y reinstalaciones dentro de la cobertura GPON de la ZMG en hasta 300 servicios por año considerando distancias de acometidas de hasta 250 metros. El proveedor participante adjudicado deberá realizar un análisis de factibilidad, en caso de que este análisis arroje la necesidad de reemplazar el splitter existente por uno de mayor cantidad de puertos sin afectar los servicios existentes, este deberá ser reemplazado y debidamente documentado. Por otra parte, en caso de que el análisis arroje la necesidad de instalar un nuevo splitter de segundo nivel, este deberá ser construido con las fibras existentes de RED JALISCO y suministrando los materiales y actividades necesarias para dejarlo operando y deberá ser documentado en el As Built y entregar ingeniería de la implementación. Dichos cambios y actividades deberán atenderse y ejecutarse en un periodo no mayor a 3 días hábiles una vez confirmada la factibilidad por El proveedor participante adjudicado. Dicha factibilidad deberá ser respondida en un periodo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la solicitud de la ACAI.
- El proveedor participante podrá atender y resolver los incidentes de manera remota o en sitio, siempre y cuando, se sujete a lo establecido en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.
- Las acciones correctivas en sitio (asistencia de personal de soporte al sitio) solo pueden ser condicionada (no realizarse) por los horarios establecidos según el tipo de sitio y el horario de apertura del ticket, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.



- Para la atención de sitios tipo C5 y semáforos, LA ACAI establecerá un modelo de atención diferenciado, que incluye, cosas tales como, medios de comunicación directa entre El proveedor participante adjudicado y el usuario final, disponibilidad de herramientas, equipos y materiales, entre otras, lo anterior para cumplir con el MTTR definido para este tipo de sitio.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad mencionando que en caso de resultar adjudicado; durante la ejecución de los trabajos en ninguna circunstancia hará uso de los permisos existentes, nombre, marca o razón social relacionados con "Red Jalisco", para cualquier tipo de trámite, representación o actividad ajena a los alcances de su contrato.
- En los sitios donde exista una planta de emergencia y se pierda el suministro de energía eléctrica por parte de Comisión Federal de Electricidad (CFE), será responsabilidad de El proveedor participante adjudicado mantener el suministro de energía del sitio por medio de la planta de emergencia hasta que sea restablecido el suministro por parte de CFE.

B. Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura activa y pasiva de la red dorsal y de acceso microondas, acceso GPON en el interior del estado

Con respecto a los elementos a considerar como parte del alcance de este punto se presenta la tabla siguiente:

Tabla 2. Detalle de los elementos

PUNTO	TÍTULO	CAPAS	Elementos tecnológicos
B	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura activa y pasiva de la red dorsal y de acceso microondas, acceso GPON en el interior del estado y red de acceso alternativa para zonas de alta	Red de acceso GPON en municipios del interior del estado.	Elementos principales de las redes de acceso GPON en los 119 municipios del interior del estado con la cual se entregan al menos 1,450 servicios. (No incluye la ZMG que tiene su propia red.). Componentes de la red GPON en Municipios Red local de Fibra óptica no compartida ADSS con cables de 48 y 24 hilos. ● Fibra óptica de 1 hilo (drop) al sitio final ● Elementos de conexión para la construcción de los tendidos de fibra (Splitters 2do nivel) distribuidos en el Un equipo OLT de 8 puertos en cada

	complejidad geográfica.		TECNOLÓGICA cabecera municipal. • Equipos ONT para entrega de servicios a los usuarios. • Equipo de usuario kit CPE: UPS o regulador, Access Point WiFi, switch (en algunos casos), charola, PoE y cableado UTP tipo exterior Cat-6. • Accesorios varios (gabinetes, contactos eléctricos, cableados eléctricos hasta tablero de distribución, cableados de datos, etc) utilizados por los equipos.
		Red troncal y de acceso Microondas	Elementos principales de la Infraestructura de Microondas permite la conexión de al menos 4,000 servicios a usuarios finales en los 119 municipios fuera del ZMG y la composición del backbone de microondas. Elementos principales de la red. • Infraestructura tipo Radio Base (RB) y Micro Radiobase (mRB). • Torres de telecomunicaciones propias y compartidas. • Conexiones extendidas punto a punto. • Plantas de emergencia propias y compartidas • Arreglos de energía fotovoltaica • Plantas de corriente directa (DC) • Bancos de baterías Defatura de Debito COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Equipo UPS GUBERNAMENTAL

			• Cuartos de telecomunicaciones (Shelters) • Sistemas de climatización • Cercas • Mástiles • Caminos de acceso a RBs • Acometidas de CFE • Equipos de microondas para backbone y para acceso en RB y mRB marcas Infinet, Radwin (incluidos sus plataformas de gestión). • Router de Radio Base de alta capacidad • Sistema GPS • Equipo de usuario kit CPE: Herrajes, IDU, UPS o regulador de voltaje, Access Point WiFi, switch (en los casos que aplique). • Accesorios varios (gabinetes, contactos eléctricos, cableados eléctricos hasta tablero de distribución, cableados de datos, etc) utilizados por los equipos.
--	--	--	---

Como en el caso del punto A, la información proporcionada en la tabla anterior les permite a los proveedores reconocer en lo general los elementos que deberán ser objeto de la cobertura de la póliza de mantenimiento, de modo que, les sea posible considerar las actividades, materiales y personal necesario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo descrito en detalle más adelante. El inventario y detalles de la infraestructura y equipamiento podrá consultarse en los documentos listados enseguida:

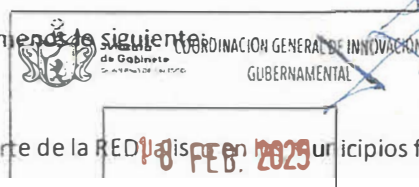
- Anexos A al P

Alcances del punto B.

El proveedor participante deberá incluir en su propuesta al menos la siguiente:

Generalidades del mantenimiento

- Para las redes de fibra óptica que forman parte de la RED Jalisco en sus municipios fuera de la ZMG,



de manera semestral para cada uno de los tramos un recorrido para identificar puntos de riesgo, El proveedor participante deberá generar un reporte de la actividad en un formato aprobado por la ACAI al proveedor adjudicado, el cual deberá ser firmado por la supervisión de la ACAI, el reporte debe incluir los eventos atendidos en el momento del recorrido y listado de hallazgos identificados, número de ticket correspondiente para el seguimiento y atención de los mismo.

- El mantenimiento preventivo a la infraestructura pasiva y equipos de los sitios físicos (RBs, mRBs y gabinetes) se deberá realizar con una frecuencia semestral, El proveedor participante deberá generar un reporte de la actividad en un formato aprobado por la ACAI al proveedor adjudicado, el cual deberá ser firmado por la supervisión de la ACAI, el reporte debe incluir los eventos atendidos en el momento del mantenimiento y listado de hallazgos identificados, número de ticket correspondiente para el seguimiento y atención de los mismo.
- Además, mensualmente identificar condiciones generales del sitio, niveles de combustible o algún punto de riesgo que como hallazgo de los mantenimientos preventivos, deba atenderse, a través de una visita física al sitio o vía monitoreo remoto
- En cuanto a las actividades de mantenimiento correctivo deberá incluir las actividades, materiales y personal necesarios para cumplir los tiempos MTTR (tiempos de resolución) y condiciones establecidas en el anexo correspondiente.

Red de acceso GPON en el interior del estado

Mantenimiento preventivo

Trayectorias de fibra óptica troncales y de acceso a abonados.

- Recorridos de supervisión para la inspección visual de condiciones generales de las cajas de empalme, splitters, herrajes, loops de fibra, marcar con pintura los postes de RED JALISCO, revisar catenarias, trabajos de terceros que afecten la infraestructura de RED Jalisco y cualquier otro que permita mejorar la seguridad de la infraestructura. Con periodicidad referida en los párrafos anteriores.
- Realizar la auditoría de los servicios conectados en los Splitters de 2do nivel (S2N) de tal manera que se tenga actualizada la base de datos de servicios por S2N al final del contrato. Los avances serán revisados de manera semestral para con base al plan que presente el proveedor lograr el objetivo.
- Pruebas de reflectometría óptica en el dominio de tiempo (OTDR) sobre fibras libres con frecuencia anual. Se deberán entregar los trazos de OTDR de las pruebas realizadas etiquetadas identificando el tramo y la fibra medida.
- Hacer cambio de tramos de cable de fibra óptica en segmentos de red en los que no pueda mantenerse los niveles mínimos de señal y/o atenuación establecidos por los fabricantes de los equipos activos de la red de fibra óptica.
- Hacer cambios de trayectorias en caso de 3 eventos de falla con motivos similares o iguales en tramos reincidentes en un periodo de 3 meses en que ello implique costos adicionales. Dichos

cambios de trayectorias se aplicarán en donde existan condiciones de infraestructura y con previa factibilidad.

- Documentación y registro de mantenimientos. Entrega mensual de reporte de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan presentado por El proveedor participante y aprobado por la ACAI, que incluya los hallazgos identificados. El formato de reporte propuesto a utilizar deberá ser presentado por El proveedor participante adjudicado en un plazo no mayor a los 20 días posteriores a la adjudicación.
- Abrir ticket con el NOC de RED Jalisco para registrar los hallazgos identificados durante las actividades preventivas o bien identificados que afectan la operación de la red o que representen riesgos para la red y abrir tickets para que se atienda y corrija el riesgo como parte del mantenimiento correctivo. Incluye baterías en caso de ser necesarias.
- Mantener actualizados los As Built, incluidos Unifilares de fibra tanto en KMZ como en DWG de cada ramal y la ZMG que puedan ser consultados por la ACAI cuando se requiera (publicar en repositorio del proveedor participante adjudicado). La actualización de este documento debe ser por lo menos mensualmente.
- Generar y entregar documentación actualizada en los formatos que sean requeridos por la ACAI para los trámites y gestiones de la ACAI con dependencias.
- Atender y ejecutar los trabajos de reubicaciones y maniobras de fibra óptica solicitadas por las autoridades y/o terceros respecto a la infraestructura y tipo de construcción utilizados por RED JALISCO debiendo entregar a la ACAI, como referencia y control, un reporte mensual de las actividades que incluya descripción de la actividad, mano de obra, materiales y costos asociados a este tipo de eventos. Además de la notificación oficial de la autoridad y/o tercero que solicita la actividad.
- Identificar puntos de alta incidencia de fallas (más de 3 eventos en 1 mes) y presentar plan de mejora que reduzca o elimine el riesgo sin costo adicional.
- Realizar mantenimiento preventivo a los sitios (shelters o gabinetes) donde están ubicados los equipos de la Red Dorsal de fibra, Delta y Core de RED Jalisco al menos de manera semestral que incluya al menos: Revisión visual de condiciones del sitio, limpieza general del sitio y los equipos con sopladora /aspiradora y trazo, mediciones de voltaje de AC y DC, acometida de fibra, prueba de planta de emergencia y nivel de combustible (donde aplique), registro y entrega en reporte aprobado por la ACAI y firmados por los supervisores de la ACAI, notificación al NOC de hallazgos, actualizar inventario de equipo, acomodo y etiquetado de cables y todo lo que sea necesario para mantener los sitios en óptimas condiciones y registro en bitácora del sitio/ NOC RED JALISCO.
- De manera anual deberá realizarse un mantenimiento mayor que incluya al menos: Lo incluido en los mantenimientos semestrales, además de la medición de condición de tierra física, prueba de bancos de baterías (con equipo de medición reactancia), limpieza profunda de equipos instalados en ventana de mantenimiento, prueba de planta de emergencia. En los sitios donde exista planta de emergencia se deberá incluir la ejecución de al menos 2 mantenimientos menores y uno mayor cada 200 hr de trabajo o anual lo que ocurra primero.

18 FEB. 2025

- En los casos donde exista una planta de emergencia, y el reporte de mantenimiento preventivo aprobado por la ACAI arroje una acción correctiva en los niveles tales como combustible, lubricantes, anticongelantes, etc, así como reemplazos de partes, reparaciones o cualquier otro, estos deberán ser reportados a través del NOC para la apertura de un ticket y deberán ser atendidos y resueltos en un periodo no mayor a una semana a partir de la visita de mantenimiento. En caso de que el nivel de combustible sea 20% este deberá rellenarse con al menos 20 litros durante la misma visita de mantenimiento.
- Cumplir con las normas de seguridad aplicables según la actividad que se ejecute y uso del equipo básico de seguridad incluido chaleco de RED Jalisco.
- Cualquier otra actividad que El proveedor participante adjudicado y la ACAI puedan identificar que permita reducir fallas / incidencias y por tanto mejorar la disponibilidad de la RED JALISCO.

Equipos activos de redes y telecomunicaciones

- El proveedor participante deberá asegurar el reemplazo de partes, y soporte técnico, al menos.
- Capacitación formal / actualización anual del personal que opera la red en las tecnologías (Equipos de Microondas y GPON) para al menos 20 personas por parte de personal certificado de los equipos utilizados en la RED Jalisco.
- Realizar los pagos y gestiones correspondientes por conceptos de licenciamientos y/o suscripciones de los sistemas, software, gestores, servidores y cualquier otro que forme parte de la infraestructura de Red Jalisco que garanticen la funcionalidad de estos durante el periodo del contrato. Adicionalmente El proveedor participante adjudicado deberá realizar los trámites y pagos correspondientes a comisión federal de electricidad por concepto de renta de infraestructura en los segmentos de fibra no compartida o por ampliaciones de la red durante la vigencia del contrato. El proveedor participante adjudicado deberá presentar soporte de los pagos o vigencia de estas (electrónica o gestor). En los casos que aplique renovaciones, estas deberán ser realizadas con anticipación previo al vencimiento de estas.
- Una vez iniciado el contrato, El proveedor participante adjudicado deberá programar y realizar visita a los sitios con equipos de INFRAESTRUCTURA de RED Jalisco, para verificar y/o, actualizar el inventario del equipo instalado en cada sitio con el criterio que la ACAI indique, en el formato y/o la forma electrónica que la ACAI y El proveedor participante adjudicado acuerden incluye fotos que puedan ser requeridas. Además de etiquetar los equipos inventariados.
- El proveedor participante adjudicado deberá llevar a cabo procesos de mejora continua que en conjunto con la ACAI permitan reducir fallas / incidencias, procesos de documentación y por tanto mejorar la disponibilidad de la RED JALISCO.
- A partir de los hallazgos del mantenimiento preventivo, El proveedor participante deberá proponer y ejecutar un plan que contemple mejorar el equipamiento de la infraestructura de la RED JALISCO, este plan será presentado y ejecutado anualmente durante la vigencia del contrato, asimismo será validado por el personal que designe la ACAI.

Mantenimiento correctivo

- Atender los reportes del NOC RED Jalisco de los hallazgos que representen un riesgo o impacten a la red para que sean atendidos oportunamente y evitar impacto en la red para el caso de los identificados en las actividades de mantenimiento preventivo.
- Atender los reportes del NOC RED Jalisco de los incidentes o fallas que impacten a la red o los servicios que se entregan a los abonados con base a el MTTRs indicados en el anexo correspondiente para cada elemento como parte del mantenimiento correctivo. Uso y desarrollo en conjunto con la ACAI de una aplicación para *smartphone*, la cual cederá a la ACAI, con el fin de que ésta tenga la posibilidad de administrar, mantener y optimizar los incidentes/ tickets, además del despacho, seguimiento, documentación y cierre de un incidente/falla y control de inventarios.
- Proceso de escalación con máximo 4 niveles de acuerdo con los tiempos definidos en el proceso de atención de incidentes/fallas aprobado por la ACAI.
- Realizar las actividades necesarias para restablecer el incidente/falla con base al diagnóstico del reporte realizado por el NOC de RED Jalisco para resolverlos dentro de los tiempos de MTTR.
- Documentar en tiempo real los avances y cambios de estado de los incidentes por parte del área resolutora (personal en campo).
- Ejecutar las acciones temporales o definitivas que permitan restablecer el servicio en el menor tiempo posible según el MTTR aplicable. Las soluciones temporales deberán ser corregidas a más tardar 72 hrs después de su ejecución por la acción definitiva correspondiente, que normalice las condiciones de la red. En ambos escenarios deberán ser documentados en el ticket del evento y evaluado el cumplimiento con base al MTTR correspondiente.
- Dotar a las cuadrillas de trabajo con las herramientas, equipos, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de la RED Jalisco. Para las actualizaciones de estatus de los incidentes / fallas en proceso de atención, es necesario que El proveedor participante adjudicado el personal de campo, cuente con al menos equipos móviles con capacidad para realizar llamadas, acceso a internet y ejecutar aplicativo(s) de la ACAI. Se sugiere el uso de equipos satelitales en zonas sin cobertura celular y utilizar teléfonos ópticos que pueda considerar El proveedor participante adjudicado para cumplir con el requerimiento de documentar los avances de la atención de un incidente / ticket Tener los equipos, herramientas, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de los usuarios de RED Jalisco.
- Presentar listado de materiales y equipos sugeridos a utilizar para los mantenimientos correctivos por parte del proveedor participante adjudicado dentro de los 20 días posteriores al dictamen, para ser aprobados por la ACAI. Solo podrán ser utilizados materiales y equipos aprobados por la ACAI en las actividades de atención de incidentes / fallas y en general los utilizados para este contrato.
- Tener cobertura geográfica para atender los eventos correctivos para cumplir con el MTTR definido en el anexo correspondiente. Se requiere de parte de El proveedor participante adjudicado una matriz de distribución de recursos materiales y humanos que garanticen atender los incidentes de la infraestructura y equipos correspondiente a este punto. La cual deberá ser ajustada por El

Defectura
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
GUBERNAMENTAL

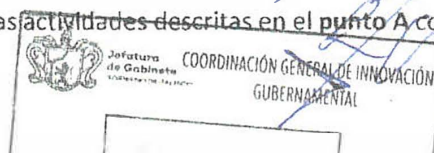
18 FEB. 2025

proveedor participante adjudicado, según las necesidades de la RED Jalisco y deberá ser aprobada por la ACAI.

- Las actividades correctivas se deberán atender de acuerdo con el impacto o riesgo para los servicios de la RED Jalisco. Los que tienen impacto se atenderán con base a los tiempos del MTTR y las de riesgo se deberán atender en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez notificado el riesgo y deberá documentarse el avance en el ticket correspondiente.
- En alcance a la activación de la póliza se deberá incluir la atención y ejecución de solicitudes por cambios de domicilio y reinstalaciones dentro de la cobertura GPON correspondiente a este punto en hasta 300 servicios por año. El proveedor participante adjudicado deberá realizar un análisis de factibilidad, en caso de que este análisis arroje la necesidad de reemplazar el splitter existente por uno de mayor cantidad de puertos sin afectar los servicios existentes, este deberá ser reemplazado y debidamente documentado. Por otra parte, en caso de que el análisis arroje la necesidad de instalar un nuevo splitter de segundo nivel, este deberá ser construido con las fibras existentes de RED JALISCO y suministrando los materiales y actividades necesarias para dejarlo operando y deberá ser documentado en el As Built y entregar ingeniería de la implementación. Dichos cambios y actividades deberán atenderse y ejecutarse en un periodo no mayor a 3 días hábiles una vez confirmada la factibilidad por El proveedor participante adjudicado. Dicha factibilidad deberá ser respondida en un periodo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la solicitud de la ACAI.
- El proveedor participante podrá atender y resolver los incidentes de manera remota o en sitio, siempre y cuando, se sujete a lo establecido en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.
- Las acciones correctivas en sitio (asistencia de personal de soporte al sitio) sólo pueden ser condicionada (no realizarse) por los horarios estipulados según el tipo de sitio y el horario de apertura del ticket, lo anterior, de acuerdo con lo determinado en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad mencionando que en caso de resultar adjudicado; durante la ejecución de los trabajos en ninguna circunstancia hará uso de los permisos existentes, nombre, marca o razón social relacionados con "Red Jalisco", para cualquier tipo de trámite, representación o actividad ajena a los alcances de su contrato.
- En los sitios donde exista una planta de emergencia y se pierda el suministro de energía eléctrica por parte de Comisión Federal de Electricidad (CFE), será responsabilidad de El proveedor participante adjudicado mantener el suministro de energía del sitio por medio de la planta de emergencia hasta que sea restablecido el suministro por parte de CFE.

Estas actividades no son limitativas y deberán considerarse las actividades descritas en el punto A como referencia en los casos que aplique.

Red troncal y de acceso Microondas

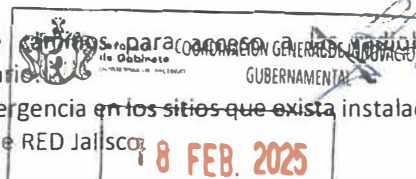


El mantenimiento de la infraestructura de microondas (Radio bases, Repetidores y Micro Radiobases) deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa al menos las siguientes actividades:

Mantenimiento preventivo

Mantenimiento preventivo mayor anual

- De manera anual deberá realizarse un mantenimiento mayor a todos los elementos instalados en la infraestructura de la red de Microondas, incluyendo al menos: Lo incluido en los mantenimientos semestrales (menores), además de la medición de condición de tierra física, prueba de bancos de baterías del shelter y sistemas fotovoltaicos (con equipo de medición reactancia), limpieza profunda de equipos instalados en ventana de mantenimiento, prueba de planta de emergencia.
- Abrir ticket con el NOC de RED Jalisco para registrar los hallazgos identificados que representen riesgos para la red y abrir tickets para que se atienda y corrija los que representan un riesgo como parte del mantenimiento correctivo.
- En los sitios donde exista planta de emergencia se deberá incluir la ejecución de al menos 2 mantenimientos menores y uno mayor cada 200 hr de trabajo o anual lo que ocurra primero.
- Lista de elementos mínimos a considerar para el mantenimiento mayor anual.
 - Mantenimiento a las líneas de transmisión por microondas.
 - Mantenimiento a las estructuras (pintura, ajuste de retenidas, remoción de antenas y/o equipos y cableados no utilizados)
 - Mantenimiento al sistema de pararrayos;
 - Mantenimiento a acometidas eléctricas de CFE;
 - Mantenimiento al sistema electrónico;
 - Mantenimiento a sistema de paneles fotovoltaicos;
 - Mantenimiento a las antenas en general (antenas, herrajes, conectores, aislantes de humedad, etc);
 - Mantenimiento a sistemas eléctricos del sitio (incluyendo luces de las torres y seguridad "estroboscópicas")
 - Mantenimiento al Cuarto de Telecomunicaciones (impermeabilizar interior y perímetro, verificar no haya goteras, funcionamiento de chapas, sellado de conexiones al mismo, acomodo de cables, etiquetado, actualizar inventario y general todo lo que asegure que el sitio se encuentre en óptimas condiciones.)
 - Mantenimiento al sistema GPS de sincronía.
 - Mantenimiento a los equipos activos de red (Router, Switches, plantas de corriente directa, radios, etc);
 - Mantenimiento de Cableado;
 - Mantenimiento de hardware, considerando los puntos que se señalan a continuación:
 - Limpieza del sistema de ventilación;
 - Limpieza de puertos de conexión; y
 - Limpieza o cambio de los filtros del aire acondicionado según las condiciones de estos.
 - Mantenimiento y/o rehabilitación de antenas para conexión a las radiobases, micro radiobases o repetidores, de ser necesario.
 - Mantenimiento mayor a plantas de emergencia en los sitios que exista instalado un equipo de este tipo que alimente los equipos de RED Jalisco.

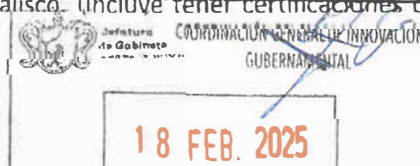


Mantenimiento preventivo semestral:

En general estas actividades serán de supervisión, monitoreo y ejecución de acciones menores que permitan garantizar las condiciones óptimas de los elementos de la red e identificar riesgos que pudieran afectar los servicios entregados por RED Jalisco.

- Mantenimiento al sistema de aire acondicionado en el Cuarto de Telecomunicaciones y los nodos RB instalados;
- Abrir ticket con el NOC de RED Jalisco para registrar los hallazgos identificados que representen riesgos para la red y abrir tickets para que se atienda y corrija los que representan un riesgo como parte del mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento al Cuarto de Telecomunicaciones (limpieza general, verificar que no haya goteras, funcionamiento de chapas, acomodo de cables, etiquetado, actualizar inventario y general todo lo que asegure que el sitio se encuentre en óptimas condiciones.)
- Verificar funcionalidad de sistemas de videovigilancia y telemetría.
- Mantenimiento de hardware, considerando los puntos que se señalan a continuación:
 - Verificar el correcto funcionamiento del sistema de ventilación.
 - Reemplazo de los filtros del aire acondicionado.
 - Mantenimiento a planta de corriente directa.
 - Revisión y corrección de alarmas en los equipos instalados en el sitio.
 - Sistemas eléctricos e iluminación del sitio.
 - Inspección virtual de condiciones generales del sitio, incluyendo la torre, tensores, herrajes, etc.
- En los casos donde el reporte de mantenimiento preventivo arroje una acción correctiva en los niveles tales como combustible, lubricantes, anticongelantes, etc, así como reemplazos de partes, reparaciones o cualquier otro, estos deberán ser reportados a través del NOC de RED Jalisco para la apertura de un ticket y deberán ser atendidos y resueltos en un periodo no mayor a una semana a partir de la visita de mantenimiento. En caso de que el nivel de combustible sea 0% este deberá rellenarse con al menos 20 litros durante la misma visita de mantenimiento.
- En los sitios donde exista una planta de emergencia El proveedor participante adjudicado deberá incluir en su propuesta el mantenimiento y suministro de carga de combustible de acuerdo con el tipo de planta instalada que asegure su funcionamiento ante una falla de CFE.
- Se deberá generar formatos y reportes de mantenimiento preventivo a utilizar que demuestren la ejecución de la actividad, que deberán ser entregados a la ACAI para su revisión y autorización en un plazo no mayor a los 20 días posteriores a la adjudicación.
- Cumplir con las normas de seguridad aplicables según la actividad que se ejecute y uso del equipo básico de seguridad incluido chaleco de RED Jalisco. (Incluye tener certificaciones que apliquen según las funciones del personal)

Equipos activos de redes y telecomunicaciones

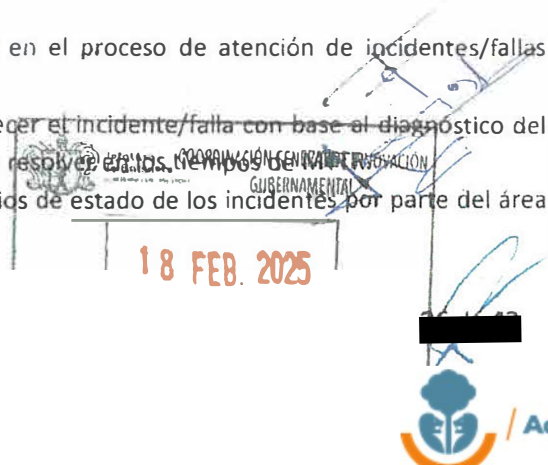


- Actualización de software y firmware de los equipos de microondas según solicite la ACAI para poder entregar los servicios que se requieran con frecuencia al menos anual.
- Realizar los pagos y gestiones correspondientes por conceptos de licenciamentos y/o suscripciones de los sistemas, software, gestores, servidores y cualquier otro que forme parte de la infraestructura de Red Jalisco que garanticen la funcionalidad de estos durante el periodo del contrato. El proveedor participante adjudicado deberá presentar soporte de los pagos o vigencia de estas (electrónica o gestor). En los casos que aplique renovaciones, estas deberán ser realizadas con anticipación previo al vencimiento de estas.
- Una vez iniciado el contrato, El proveedor participante adjudicado deberá programar y realizar visita a los sitios con equipos de INFRAESTRUCTURA de RED Jalisco, para verificar y/o, actualizar el inventario del equipo instalado en cada sitio con el criterio que la ACAI indique, en el formato y/o la forma electrónica que la ACAI y El proveedor participante adjudicado acuerden y que incluye las fotos que puedan ser requeridas. Además de etiquetar los equipos inventariados.
- A partir de los hallazgos del mantenimiento preventivo, El proveedor participante deberá proponer y ejecutar un plan que contemple mejorar el equipamiento e infraestructura de la RED JALISCO, este plan será presentado y ejecutado anualmente durante la vigencia del contrato, asimismo será validado por el personal que designe la ACAI.

Mantenimiento correctivo

En general estas actividades son las que requieren de la ejecución de acciones inmediatas que permitan restablecer los servicios y/o la infraestructura con falla y mantener en condiciones óptimas los elementos de la red que garanticen el funcionamiento de la infraestructura y servicios entregados por RED Jalisco.

- Atender los reportes del NOC RED Jalisco de los hallazgos identificados en el mantenimiento preventivo (registrados en los reportes de mantenimiento preventivo aprobados por la ACAI).
- Atender los reportes del NOC RED Jalisco de los incidentes o fallas que impacten a la red o los servicios que se entregan a los abonados con base a el MTTR indicados para cada elemento como parte del mantenimiento correctivo. (Uso y desarrollo en conjunto con la ACAI, una aplicación para celular, la cual cederá a la ACAI para que esta administre y mantenga y permita optimizar la administración de incidentes/ tickets para despacho, seguimiento, documentación y cierre de un incidente/falla y control de inventarios).
- Escalar de acuerdo con los tiempos definidos en el proceso de atención de incidentes/fallas aprobado por la ACAI.
- Realizar las actividades necesarias para restablecer el incidente/falla con base al diagnóstico del reporte realizado por el NOC de RED Jalisco para resolver en los tiempos de atención.
- Documentar en tiempo real los avances y cambios de estado de los incidentes por parte del área resolutora (personal en campo).



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

- Ejecutar las acciones temporales o definitivas que permitan restablecer el servicio en el menor tiempo posible. Las soluciones temporales deberán ser corregidas a más tardar 72 hrs después de su ejecución por la acción definitiva correspondiente que normalice las condiciones de la red. En ambos escenarios deberán ser documentados en el ticket del evento.
- Dotar a las cuadrillas de trabajo con las herramientas, equipos, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de la RED Jalisco. Para las actualizaciones de estatus de los incidentes / fallas en proceso de atención, es necesario que El proveedor participante adjudicado el personal de campo, cuente con al menos equipos móviles con capacidad para realizar llamadas, acceso a internet y ejecutar aplicativo(s) de la ACAI. Se sugiere el uso de equipos satelitales en zonas sin cobertura celular y utilizar teléfonos ópticos que pueda considerar El proveedor participante adjudicado para cumplir con el requerimiento de documentar los avances de la atención de un incidente / ticket
- Tener los equipos, herramientas, materiales y consumibles requeridos para la atención de los incidentes/ fallas de los usuarios de RED Jalisco.
- Presentar listado de materiales y equipos sugeridos a utilizar para los mantenimientos correctivos para ser aprobados por la ACAI. Nota: Solo podrán ser utilizados materiales y equipos aprobados por la ACAI en las actividades de atención de incidentes / fallas.
- El proveedor participante adjudicado reemplazará los equipos que sufran o tengan algún daño o falla de la infraestructura (Componentes) de la red dorsal de radiobases, repetidores y micro radiobases así como los equipos de los sitios de abonados de RED Jalisco por equipos con características iguales o superiores (previa autorización de la ACAI) a los instalados durante la vigencia del contrato.
- Tener cobertura geográfica para atender los eventos correctivos de acuerdo con el MTTR. Se requiere de parte del proveedor participante una matriz de distribución geográfica de recursos materiales y humanos que garanticen atender los incidentes de la red dorsal troncal y de acceso microondas. Una vez adjudicado, El proveedor participante deberá presentar una matriz actualizada la cual deberá ser revisada y ajustada según las necesidades de la Red Jalisco con base al cumplimiento del MTTR para ser aprobada por la ACAI.
- Las actividades correctivas se deberán atender de acuerdo con el impacto o riesgo para los servicios de la RED Jalisco. Los que tienen impacto se atenderán con base a los tiempos del MTTR y las de riesgo se deberán atender en un plazo máximo de 5 días una vez notificado el riesgo y deberá documentarse el avance en el ticket correspondiente.
- En alcance a la activación de la póliza se deberá incluir la atención y ejecución de solicitudes por cambios de domicilio dentro de la cobertura de microondas en hasta 250 servicios por año. Dichas solicitudes deberán ser atendidas y ejecutadas en un periodo no mayor a 3 días hábiles para los casos donde sea el mismo municipio y hasta 7 días hábiles para cambios entre municipios.
- El proveedor participante adjudicado deberá incluir la ejecución de trabajos de reubicaciones de la infraestructura y tipo de construcción utilizados por la misma, siempre que exista una autorización que haya emitido algún permiso para la instalación de la misma, para garantizar la responsabilidad de la infraestructura y el uso de la misma. Siempre que se realice una reubicación de la infraestructura

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTROS

GUBERNAMENTAL

18 FEB. 2025

- El proveedor participante adjudicado deberá entregar a la ACAI un reporte de los trabajos realizados como referencia y control de este tipo de actividades con los costos asociados a las mismas incluyendo mano de obra y materiales como dato de referencia. Además de la solicitud de la dependencia solicitante. Cuando la reubicación de la infraestructura sea requerida por un particular, los costos asociados a la actividad deberán ser pagados por el particular, los trabajos deberán ser supervisados y documentados por El proveedor participante adjudicado responsable del mantenimiento.
- El proveedor participante adjudicado reemplazará los equipos que tengan o sufran algún daño o falla de la infraestructura de dorsal de Radio bases, Repetidores y Micro radiobases así como los equipos de los sitios de abonados de RED Jalisco por equipos con características iguales o superiores (previa autorización de la ACAI) a los instalados durante la vigencia del contrato.
 - El proveedor participante podrá atender y resolver los incidentes de manera remota o en sitio, siempre y cuando, se sujete a lo establecido en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.
 - Las acciones correctivas en sitio (asistencia de personal de soporte al sitio) sólo pueden ser condicionada (no realizarse) por los horarios estipulados según el tipo de sitio y el horario de apertura del ticket, lo anterior, de acuerdo con lo determinado en el anexo donde se describen los MTTR de este proyecto.

C. Servicios de mantenimiento aplicable a todo el proyecto

En lo que respecta a servicios y consideraciones aplicables para todos los puntos, El proveedor participante deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- En la propuesta de El proveedor participante se deberá incluir una póliza de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo con **vigencia a partir del día siguiente del fallo y hasta el 05 de diciembre del 2030.**
- El proveedor participante deberá proporcionar directorio con los datos de contacto y correos para el despacho de ticket que se generen y requieren su atención. Incluyendo servicios de soporte técnico de 3er y 4to nivel.
- El proveedor participante deberá proporcionar un procedimiento para la atención de incidentes / fallas mediante la presentación de documento en hoja membretada firmada por líder técnico del El proveedor participante y la escalación de éstos que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento deberá incluir al menos cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la mesa de atención de incidentes de segundo nivel e incluir datos tales como nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada será de dos horas, quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.
- El proveedor participante deberá de incluir en la propuesta todo el equipamiento, herramienta y materiales necesarios para solventar los mantenimientos correctivos para continuidad de los servicios (incluye al menos una plataforma de elevación para atender fallas en servicios GPON de cámaras de seguridad en ZMG).
- El proveedor participante deberá incluir todo lo necesario para garantizar los tiempos de resolución.

indicados mediante la distribución geográfica de los recursos humanos, materiales y herramientas (matriz de distribución geográfica de recursos para cobertura aprobada por la ACAI).

- El proveedor participante deberá tomar en cuenta que la prestación de los servicios será desde sus instalaciones
- El proveedor participante adjudicado utilizará sólo los materiales, formatos y reportes autorizados por la ACAI, aunque estos podrán ser ajustados a solicitud de la ACAI.
- El proveedor participante adjudicado se compromete a que los equipos que sufran de alguna falla o nuevos a instalar deberán ser iguales o mejores a los actualmente instalados. Aunque en caso de ser diferente al existente deberá presentarse a la ACAI un comparativo para su revisión y en su caso aprobar el uso de la propuesta.
- El proveedor participante adjudicado se compromete a realizar el inventario inicial de los equipos instalados en los sitios al terminar el mantenimiento preventivo en los mismos, con los lineamientos, las fotos y en el formato que la ACAI indique, así como mantener actualizado el mismo en un repositorio accesible por la ACAI, hasta el fin del contrato comprometiendo la entrega de este en formato electrónico como requisito para el finiquito del contrato.
- El proveedor participante adjudicado se compromete a utilizar sólo personal capacitado con experiencia comprobable en las actividades que ejecute en una red de telecomunicaciones. El incumplimiento de esto trasladará cualquier responsabilidad civil o penal, así como los costos asociados al proveedor adjudicado.
- El proveedor participante adjudicado siempre deberá proveer a la ACAI la seguridad civil o penal que al realizar las actividades de mantenimiento pudieran generarse al asumir la responsabilidad de los incidentes de este tipo que pudieran presentarse en su personal o infraestructura de terceros involucrados.
- El incumplimiento de los MTTR indicados para los diferentes elementos de la red en un periodo de 3 meses de manera consecutiva será causa de notificar por parte de la ACAI al proveedor adjudicado del incumplimiento y el proveedor participante deberá entregar oficio describiendo plan de acciones correctivas a implementar para corregir las desviaciones. En caso de no ejecutar las acciones correctivas notificadas y continuar con el incumplimiento, se notificará del inicio del proceso de sanciones descrito en las bases.
- Uso y desarrollo en conjunto con la ACAI, una aplicación para celular, la cual cederá a la ACAI para que esta administre y mantenga y permita optimizar la administración de incidentes/ tickets para despacho, seguimiento, documentación y cierre de un incidente/falla y control de inventarios. La cual se obligará a utilizar al proveedor adjudicado una vez liberada a producción la misma.
- El proveedor participante adjudicado deberá incluir en su propuesta el suministro de materiales requeridos para la reubicación, así como ejecutar las transiciones u otros trabajos asociados a la fibra óptica de RED Jalisco, requeridos en proyectos de reubicación de infraestructura, ejecutados por las áreas de obras públicas o su equivalente por parte de una entidad gubernamental haciendo uso de la infraestructura nueva o existente proporcionada por la entidad solicitante.
- Todo el equipamiento instalado deberá estar cubierto con soporte y refacciones como se indica en el mantenimiento descrito en el requerimiento
- La ampliación, construcción de planta externa, equipamiento existente o nuevo y cualquier otro material o infraestructura utilizado para atender las necesidades de la póliza y mejoras de la infraestructura de RED JALISCO, al término del contrato pasarán a ser propiedad total de LA ACAI
- Las propuestas deberán incluir todo el hardware, licenciamientos y soporte técnico necesarios a fin de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto en alance del presente requerimiento. El proveedor participante adjudicado deberá presentar un listado de los equipos mínimos (4% de la base instalada al menos) propuestos para darle continuidad de servicio a la red durante la vigencia del contrato, y si al final de la vigencia del contrato no se consumió el total de equipos listados, los sobrantes deberán

ser entregados a LA ACAI. Este listado no limita la responsabilidad del proveedor participante contar con todo el equipamiento necesario para atender el mantenimiento correctivo requerido. El equipo activo de la capa Delta/Core deberán contar con contrato de mantenimiento de soporte y licenciamiento con el fabricante, en los términos descritos en el requerimiento por lo tanto dicho equipamiento no será necesario integrarlo en el listado.

- Mantener actualizado y accesible en repositorio para la ACAI en formato electrónico la información de los As Built (incluyendo unifilares) de rutas de fibra de cables de fibra y Drops, inventario de Splitters de 1ro y 2do nivel, inventario de equipos instalados en los sitios de infraestructura y abonados de los servicios de RED Jalisco, reporte de fallas pendientes y causa.
- Las propuestas deberán incluir el pago de las rentas de los servicios entregados por medios de acceso alternos a RED Jalisco a fin de garantizar la continuidad y correcto funcionamiento del servicio durante el periodo de la póliza o la migración de este a RED Jalisco que con las ampliaciones de cobertura sean posibles previa aprobación de ACAI.
- Las propuestas deben considerar el realizar los pagos correspondientes a derechos de uso de postería que corresponda de CFE de manera anual y entregar los recibos correspondientes a la ACAI.
- Entregar de manera física y publicar en repositorio, cualquier permiso que se solicite y obtenga relacionado con RED Jalisco.
- Los requerimientos y garantías requeridas en el presente documento deberán estar plasmadas en la propuesta de El proveedor participante, por lo tanto, se deberá garantizar la permanencia de las mismas ante cualquier circunstancia administrativa como rentas, compraventa de acciones, traspasos, cesiones, ampliaciones, reducciones o cualquier otro que pueda comprometer los acuerdos contractuales.
- El proveedor participante para el mantenimiento de la Red requerido deberá apegarse a los establecido en las NOM, NMX, Normas emitidas por la Secretaría de Comunicaciones e Infraestructura, CFE, estándares y normas generalmente aceptadas por los organismos y órganos nacionales e internacionales, así como la regulación emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y autoridades de protección civil, que aseguren la adecuada y segura construcción y funcionamiento de la red, conforme a los más altos estándares de la industria de telecomunicaciones y que garanticen la interoperabilidad e interconexión de la red, así como su escalamiento y actualización.
 - Todos los trabajos derivados del mantenimiento que requieran la construcción y despliegue de fibra óptica deberán realizarse de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y en apego a la normativa y reglamentación vigente del estado y municipios. En caso de duda o disyuntiva sobre la aplicación de alguna norma o regulación, El proveedor participante deberá hacer una consulta por escrito a la ACAI acompañada de las posibles alternativas. Nunca El proveedor participante podrá asumir la resolución de una disyuntiva de manera unilateral.
- El proveedor participante deberá garantizar que todos los materiales utilizados para atender la póliza de mantenimiento solicitada cumplen con las especificaciones y normatividad previamente solicitada por la ACAI, así como de asegurar que el origen y procedencia de los mismos cumplen con las normas y regulaciones nacionales e internacionales.
- En casos de causa de fuerza mayor en los cuales los materiales o equipos de reemplazo necesarios para atender la presente póliza incurran en una condición de indisponibilidad por causas ajenas a El proveedor participante, este deberá presentar una carta de solicitud de cambio de componente la cual será evaluada por la ACAI para su posible aprobación, siempre y cuando dicho reemplazo cumpla con las condiciones de igualdad o superioridad de las características originalmente solicitadas. Entiéndase por causa de fuerza mayor a todos aquellos actos fuera del control de ambas partes, incluyendo actos de fuego, falla de energía eléctrica, explosión, desastres naturales, fenómenos meteorológicos, terrorismo; así como cualquiera fuera de la ley, orden, regulación, dirección acción o política del Gobierno Federal o Militar,

emergencias nacionales, insurrecciones, motines, guerras, huelgas, paros laborales u otras dificultades de este tipo; siendo así la solución respectiva se concluye con acuerdo de ambas partes, considerando para esto solo la ampliación en el tiempo de solución, siendo así en todo momento la garantía que ampara el funcionamiento total de todos los equipos.

- El proveedor participante deberá garantizar que su personal cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con las funciones encomendadas.
- El proveedor participante deberá garantizar mediante carta bajo protesta de decir verdad que el personal participante en el presente proyecto contará con vehículos y chalecos rotulados con logotipos de Red Jalisco, de los cuales la ACAI compartirá las imágenes oficiales para garantizar que se cumpla con la imagen corporativa.
- En caso de cualquier siniestro que sufran los bienes objeto de la presente licitación una vez instalados, serán cubiertos por la póliza de soporte y mantenimiento, así como los seguros contratados por El proveedor participante adjudicado durante el periodo del contrato. Lo anterior no exime a LA ACAI de continuar con los pagos pactados a pesar de que los servicios que hayan sido suspendidos por dicha causa no puedan ser reemplazados en un periodo no mayor a 15 días hábiles.
- Ofrecer propuestas de mejora de la RED Jalisco a nivel de fibra y equipos que permitan mejorar la disponibilidad de la red y los servicios que de ellos se derivan.
- Para asegurar la integridad y seguridad en el manejo de la información con el fin de disminuir los riesgos de fraude, pérdida o filtración de información, toda vez que El proveedor participante adjudicado tendrá contacto con información de diferentes instituciones públicas, este deberá de firmar un acuerdo de confidencialidad y sujetarse a los términos manifestados en este sentido del contrato con LA ACAI.
- El proveedor participante deberá incluir en su propuesta cualquier costo por conceptos, tales como, materiales, equipos, mano de obra, personal, viáticos, entre otros, necesarios para realizar los trabajos requeridos bajo el entendimiento que LA ACAI no realizará pagos adicionales.
- El proveedor participante deberá incluir en su propuesta lo necesario para el transporte especializado (entiéndase los medios y maquinaria de transporte) para las cargas que se deban transportar, tales como grúas, montacargas, camionetas, entre otros a fin de evitar riesgos o incumplimiento a las leyes de movilidad.
- Las propuestas deben considerar el realizar los pagos correspondientes a derechos de uso de postes que correspondan de CFE de manera anual y entregar los recibos correspondientes a la ACAI.

Por otra parte, El proveedor participante deberá proporcionar servicios de Centro de Operaciones de Red/Centro de Operaciones de Seguridad (NOC/SOC) relativos a servicios que coadyuven con la ACAI para lograr mantener en correcto estado de operación los distintos componentes y elementos de la Red. Los servicios mínimos en este sentido se describen enseguida:

Administración y reportes de fallas.

El proveedor participante deberá proveer el servicio de Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel, para la atención de fallas con un horario 24x7x365.

El soporte de primer nivel será suministrado por la ACAI como punto único de contacto y control de reportes de falla de todos los usuarios mediante el Servicio de Mesa de Ayuda. El Servicio de Mesa de Ayuda, a su vez, canalizará los reportes a la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel del Participante correspondiente, por lo que es necesario este se sujete a los procedimientos definidos en esta sección para el correcto registro, control y atención de los reportes de falla que se le han **16 de mayo 2025**.

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- A. Suministro de procedimientos de diagnóstico/solución y correo electrónico de enlace con el Servicio de Mesa de Ayuda.

El proveedor participante deberá suministrar a la ACAI los procedimientos y pruebas de diagnóstico/solución de primer nivel, necesarios para el correcto diagnóstico del servicio de acceso a Internet contratado, así como la dirección de correo electrónico que el Participante utilizará para el enlace con el servicio de mesa de ayuda de la ACAI. Esta información deberá ser entregada en el formato que le será proporcionado en un plazo no mayor de 1 semana posterior a la adjudicación.

En caso de que El proveedor participante adjudicado no entregue el procedimiento de atención especificado en este apartado se le aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio.

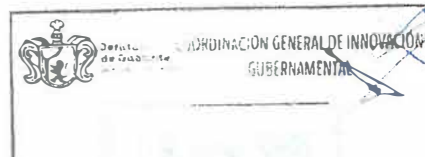
- B. Asignación de ticket a la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel

Cualquier falla no prevista en, o que no pueda resolverse aplicando, los procedimientos de diagnóstico/solución indicados en el inciso "A" y que implique la interrupción o mal funcionamiento del servicio suministrado, así como cualquier falla cuya solución se encuentre fuera del alcance del CAS de la ACAI, será escalado a la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del Participante mediante un correo electrónico con al menos los siguientes datos:

- I. Número de reporte asignado por el Servicio de Mesa de Ayuda.
- II. Clave de identificación del sitio.
- III. Contrato.
- IV. Persona que Reporta
- V. Teléfono Actualizado del sitio
- VI. Correo electrónico actualizado de la persona que reporta.
- VII. Resultado del diagnóstico realizado con base en los procedimientos proporcionados por El proveedor participante en el inciso "A".

A partir del envío de esta notificación comenzará a contar el plazo de atención de fallas y la medición de los Acuerdos de Nivel de Calidad de Servicios para, en su caso, la aplicación de penas convencionales por deficiencia del servicio.

- C. Confirmación de recepción de reporte



Cuando el Servicio de Mesa de Ayuda envíe un reporte, la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del Participante deberá contestar a través de un correo electrónico asignado un número de reporte interno para su seguimiento, incluyendo los siguientes datos:

- I. Número de reporte asignado por el Servicio de Mesa de Ayuda.
- II. Número de reporte asignado por la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del Participante.

Este correo de respuesta deberá ser recibido por el Servicio de Mesa de Ayuda en un máximo de 20 minutos posteriores al envío del correo de asignación de reporte indicando en el inciso B, en caso de que el Participante adjudicado incumpla con este tiempo en los reportes asignados en el mes en curso, se aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio sobre el monto mensual de los servicios suministrados. De igual forma, el Participante comenzará a recibir las notificaciones a través de los contactos definidos en la matriz de escalamiento desglosada en el inciso "I".

D. Actualización de estatus.

El proveedor participante deberá proporcionar al Servicio de Mesa de Ayuda el estatus de cada reporte asignado cada 4 horas dentro del horario de operación del sitio (indicado en el inciso "F" subinciso "II") mediante un correo electrónico con los siguientes datos:

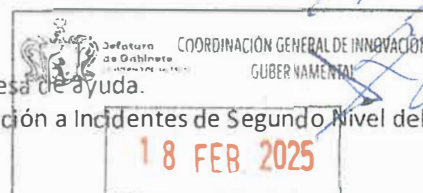
- I. Número de reporte asignado por el Servicio de Mesa de Ayuda.
- II. Número de reporte asignado por la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel del Participante.
- III. Estatus actual, indicando el avance de la solución porcentaje y la descripción de las acciones tomadas para la solución.

El Participante que incumpla con este tiempo en los reportes asignados en el mes en curso, se aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio.

E. Cierre de reportes de falla

El proveedor participante debe confirmar la solución de la falla y cierre de cada reporte a través de correo electrónico indicando los siguientes datos:

- I. Número de reporte asignado por el servicio de mesa de ayuda.
- II. Número de reporte asignado por la Mesa de Atención a Incidentes de Segundo Nivel del Participante.
- III. Descripción de la solución.



VALIDACIÓN TÉCNICA

IV. Persona que confirma la solución por parte del sitio afectado.

Cuando El proveedor participante incumpla con este tiempo en los reportes asignados en el mes en curso, se aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio, relativas a lo indicado en el anexo correspondiente.

F. Medición de los Acuerdos de Nivel de Servicio y/o MTTR.

LA ACAI a través del servicio de mesa de ayuda, medirá los Tiempos Medios de Reparación (MTTR) suministrados por el Participante, aplicando en su caso las penas convencionales por deficiencia en el servicio de la siguiente manera:

- I. El contador de tiempo arranca al momento de envío vía correo electrónico del reporte de falla, indicado en el inciso "B".
- II. Una vez confirmada la solución por el Participante, el contador de tiempo será detenido.
- III. En el caso que el usuario final notifique que no quedó resuelta la falla que dio origen al reporte, este será reabierto y continuará contando el tiempo a partir de donde se detuvo.
- IV. En las situaciones en las que sea necesaria intervención en sitio y el horario laboral del sitio o centro de trabajo -que origine el ticket de soporte- no permita la atención de personal El proveedor participante en sus instalaciones, se informará de la situación a la mesa de ayuda de primer nivel, para que el tiempo -bajo el MTTR contratado- sea pausado y reinicie al siguiente día de inicio del horario laboral de la institución afectada

G. Pruebas de operación con el servicio de mesa de ayuda.

El proveedor participante deberá realizar las pruebas correspondientes, tanto de las herramientas de diagnóstico, como el procedimiento de apertura y cierre de reportes con el objetivo de garantizar correcta operación del procedimiento de atención a fallas, ya que son parte integral del servicio. Estas herramientas y procedimientos deberán estar en operación en un plazo máximo de 2 semanas a partir de la firma del contrato, de lo contrario se procederá a aplicar las penas convencionales por deficiencia en el servicio.

H. Portal Web de seguimiento



El proveedor participante debe proporcionar un portal para el seguimiento a los reportes levantados por el servicio de mesa de ayuda y su estatus actual. Dicho portal deberá contar con cuando menos con los siguientes elementos:

- Acceso restringido mediante usuario y contraseña.
- Módulo para dar de alta reportes de falla, indicando número de folio o de reporte para cada evento registrado. A consideración de la ACAI, este módulo podrá reemplazar el procedimiento para levantar reportes vía correo electrónico indicado en el inciso "B".
- Módulo para la consulta de reportes abiertos, cerrados y en proceso de solución, indicando para cada uno el porcentaje de avance de la solución y el detalle de las acciones tomadas.

En caso de que El proveedor participante incumpla con la entrega de este portal, se aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio, relativas a lo indicado en el anexo correspondiente.

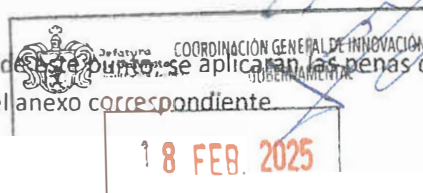
I. Número telefónico

El proveedor participante, deberá proporcionar adicional al inciso anterior "H" un número telefónico de recepción de llamadas para registrar tickets que requieran atención de servicio de la mesa de incidentes de segundo nivel de la mesa de ayuda de El proveedor participante. Los costos originados de la gestión y uso de este número telefónico será total responsabilidad del Participante y debe incluir estos dentro de su propuesta económica

J. Procedimiento para escalar los reportes

El proveedor participante, como se ha descrito en otras partes de este documento, deberá proporcionar un procedimiento para escalar reportes de fallas que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento deberá incluir al menos para cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel: nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada será de dos horas, quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.

En caso de que el Participante incumpla con la entrega de este punto, se aplicarán las penas convencionales por deficiencia en el servicio, relativas a lo indicado en el anexo correspondiente.



K. Bitácora de desempeño

Deberá también realizar el análisis de la bitácora entregada por el área de MONITOREO de la Red Jalisco, presentar los indicadores de desempeño de la red, de la cual se desprenderá el nivel de servicio realmente proporcionado por los operadores y el responsable de la administración de la red.

Por otro lado, el Participante será responsable de mantener las plataformas y herramientas tecnológicas de monitoreo que permitan elaborar reportes generales y específicos de la red. Para este caso El proveedor participante estará obligado a proporcionar a la ACAI los reportes listados a continuación:

- Reporte mensual sobre los cambios de alto impacto sobre la red, dentro de esta categoría se encuentran los cambios relacionados a nodosRB, Red Dorsal y Servicios de Core (Acceso a Internet, Seguridad y Filtrado de Contenido)
- Informe mensual sobre las altas y bajas de equipo por cuestión de reposición de refacciones, derivado de actividades de soporte técnico
- Resumen detallado y ejecutivo de los incidentes relacionados a nodosRB durante cada mes
- Disponibilidad global (porcentaje) mensual de los sitios conectados en operación

Finalmente, cabe la pena destacar, que para desarrollo de los procedimientos listados anteriormente el Participante deberá contar con una herramienta de software especializada CRM o similar con la que pueda automatizar todas las tareas y actividades expuestas en cada uno de los incisos detallados con anterioridad en esta sección del documento de bases.

Servicio de gestión y operación de la red

El objeto principal de esta sección es especificar los lineamientos requeridos para la gestión y operación de la infraestructura propia de la red Jalisco que está constituida por los componentes listados en seguida:

- Red Core de servicios: equipo de seguridad perimetral integral y servidores para aplicativos
- Red dorsal/distribución estatal de microondas operando en la banda de 4.5 GHz
- Red de acceso basada en tecnología de banda ancha inalámbrica.
- Servicios de networking en todas las capas de red, es decir, protocolos de capa 2 y capa 3
- Infraestructura pasiva de telecomunicaciones, constituida por todos los elementos físicos como torres, mástiles, soportes, cuartos de telecomunicaciones, plantas de emergencia, aires acondicionados, inversores de energía, entre otros

18 FEB. 2025

Estos son los componentes que conforman el modelo en capas de la Red Jalisco, dentro de cada uno de ellos se ejecutan distintas funcionalidades que en su conjunto forman el modelo operativo de la red. El Participante deberá tomar todas las consideraciones necesarias para realizar las actividades de gestión, monitoreo y operación de los elementos que constituyen cada uno de los componentes listados. Para ello deberá considerar dentro de sus actividades principales –no limitativas a estas- las detalladas a continuación:

Administración y operación de todo el equipo activo de la red

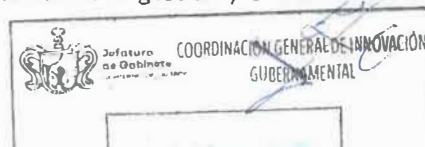
- Modificación de políticas de seguridad y ruteo
- Cambios generales en la configuración de cualquier equipo activo (routers, enlaces de dorsal de microondas, nodos RB o puntos de acceso inalámbricos)
- Control de cambios de configuración mediante bitácora electrónica.
- Altas/bajas de usuarios/sitios de la red.

Estas actividades incluyen cambios en políticas para protocolos de redes y conocimientos en telecomunicaciones, tales como:

- Direccionamiento IPv4
- eBGP
- iBGP
- OSPF
- Políticas de ruteo
- MPLS sobre etiquetado LDP
- VRF sobre MPLS
- 802.1q
- Listas de control de acceso
- Políticas de QoS bajo protocolo DSCP
- Políticas de Firewall
- Políticas de Filtrado de Contenido
- Aprovisionamiento de Servicios sobre la red Microondas de Banda Ancha alineados a las políticas de networking
- Parámetros de Radio Frecuencia en la red Microondas de Banda Ancha
- Parámetros de Radio Frecuencia en los radios de microondas de la red dorsal
- Estudios de Línea de Vista (LOS)
- Propagación de señales en el espectro radioeléctrico
- WiFi 802.11

Administración del direccionamiento de la red IPv4. A través de la gestión y el mantenimiento del plan de direccionamiento IPv4 de la red:

- Cambios de configuración.
- Registro de direcciones.



- Políticas de direccionamiento
- Administración del segmento de direcciones homologadas y privadas
- Administración del Número de Sistema Autónomo (ASN).

Administración de inventarios y control de equipamiento

- Registro de altas/bajas de inventario de la Red

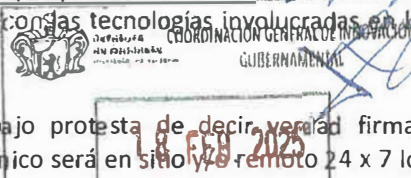
A efecto de coordinación y homologación de formatos y mecanismos de comunicación, una vez adjudicado el contrato, El proveedor participante y LA ACAI deberán realizar reuniones de trabajo en las cuales se deberán acordar contactos, tablas, matrices, sistemas, comunicaciones y cualquier otro que sea necesario para garantizar la correcta ejecución de la póliza requerida en el presente proceso. Dichas reuniones y mesas de trabajo deberán realizarse en un periodo no mayor a 30 días contados a partir de la firma del contrato.

Aplicable a cualquier concepto, las propuestas deberán incluir obligatoriamente una póliza de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el correcto funcionamiento del proyecto **hasta el 05 de diciembre de 2030.**

EXIGENCIAS DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica de El proveedor participante.

- El proveedor participante deberá demostrar mediante al menos 2 (dos) contratos que haya tenido con clientes o sus filiales que muestren su experiencia al menos 5 años para proveer servicios de soporte mantenimiento preventivo y/o correctivo de los servicios a redes de Telecomunicaciones.
- El proveedor participante deberá presentar copia de un contrato con antigüedad no mayor a 6 años con una institución pública que tenga por objeto la construcción de una red pública de telecomunicaciones que incluya tecnologías similares (fibra óptica y microondas) de al menos 10,000 sitios conectados.
- El proveedor participante deberá presentar al menos 2 (dos) contratos de obra pública o de prestación de servicios con algún Gobierno Estatal relacionados con las tecnologías involucradas en la presente licitación.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde indique que el soporte técnico será en sitio y remoto 24 x 7 los 365 días.

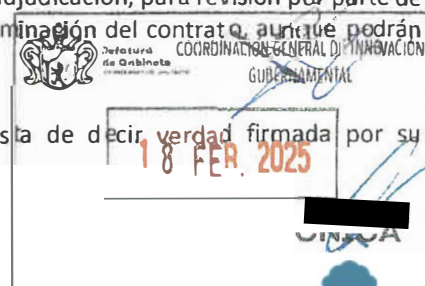


del año por el periodo de contratación, para cumplir con el MTTR's de cada elemento, según se indica en el Anexo correspondiente.

- El proveedor participante deberá entregar en su propuesta el plan de mantenimiento preventivo y correctivo propuesto (documentando mediante un documento denominado: acuerdo operativo que especifica el proceso de ejecución de estos). Elaborado por un PMP Certificado donde se comprueba su participación.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde indique que contará con un punto único de contacto (NOC/SOC), donde se pueda solicitar la atención a incidentes, en el que se utilicen procedimientos estandarizados con la metodología ITIL, además de número telefónico del punto único de contacto (NOC/SOC) para el soporte local del mantenimiento. LA ACAI podrá realizar una visita al sitio para la validación del punto, dando aviso al proveedor 24 horas previas a la visita.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde indique que presentará la documentación que describa la metodología utilizada para el cumplimiento de sus procesos para la atención de incidentes, problemas, consultas y solicitud de servicios. Lo anterior a fin de que la ACAI revise y autorice su metodología propuesta.
- El proveedor participante deberá incluir los procedimientos de atención de incidentes y de operación a incidentes que contenga los números de contacto y proceso de acceso vía página web con usuario y contraseña, mediante la presentación de documento en hoja membretada firmada por representante legal del proveedor participante, la cual una vez adjudicado estará sujeta a aprobación y modificación por parte de la ACAI
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal mencionando el número y nombre del concurso donde mencione que los recursos destinados para la atención de la póliza solicitada, por ningún motivo podrán hacer uso de los logotipos de Red Jalisco para atender servicios o actividades distintas a los alcances de la presente póliza.
- El proveedor participante deberá presentar el proceso de escalamiento, el cual deberá incluir el número de personas, sus perfiles, indicando sus puestos, celular para contacto, ubicación geográfica, cobertura y responsabilidades asignadas en la prestación del servicio.
- El proveedor participante deberá proporcionar en su propuesta evidencia fotográfica y listas de elementos para demostrar que cuenta con un almacén de refacciones de equipos y materiales, que le permitiría soportar todo lo solicitado en las bases y los tiempos de solución MTTR definidos para la atención de los requerimientos de la Red Jalisco. Posterior a la entrega de propuestas, la ACAI podrá realizar una visita al sitio para evaluar la capacidad de las instalaciones notificando con 24 horas de anticipación al proveedor. Además, deberá integrar en su propuesta una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se incluya las características del inmueble para tal fin, como lo es domicilio, metros cuadrados, responsable de la evidencia fotográfica del exterior e interior.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el

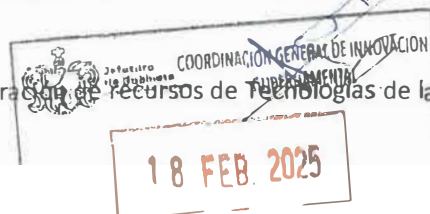
representante legal y que haga referencia al nombre y número del concurso en la que mencione que está considerando dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. Necesarios para la correcta ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento, y en ningún caso se deberá generar un costo extra para la ACAI.

- Para el caso de los servicios de soporte y mantenimiento la activación iniciará a partir de la firma del contrato y hasta el 05 de diciembre del 2030 con excepción de las garantías aplicables.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y que haga referencia al nombre y número del concurso en la que mencione, que incluirá en su propuesta cualquier misceláneo o consumible necesario para la correcta instalación de los servicios tanto para implementación como para reparación.
- El proveedor participante participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y que haga referencia al nombre y número del concurso en la que mencione, que, para los casos de despliegue de fibra óptica, incluirá en su propuesta los trámites, gestiones y pagos necesarios ante las instituciones aplicables a fin de garantizar el cumplimiento administrativo sin que su retraso u omisión afecte los tiempos de entrega de los proyectos. Las vigencias de dichos trámites y/o permisos deberá ser por al menos la vigencia del contrato.
- El proveedor participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en la que manifieste que considerará los recursos tales como, humanos, herramientas, maquinaria, equipos de comunicación necesarios, entre otros, suficientes distribuidos en los diferentes ramales y municipios para ser aprobados por ACAI para la atención en tiempo y forma de todas las obligaciones descritas en este documento
- El proveedor participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en la que manifieste que se compromete a utilizar el equipo de seguridad certificado para las tareas que lo requieren según lo establecido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STYPS).
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal que mencione el número de concurso al cual participa, donde indique que entregará el manual de acceso a su herramienta de software para la gestión de tickets de servicio
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal que mencione el número de concurso al cual participa, donde indique que presentará formatos, tales como, los referentes a la atención de incidentes y/o fallas, reportes de mantenimientos preventivos y correctivos, entre otros, necesarios como evidencia de las actividades requeridas en esta póliza, dentro de los 20 días posteriores a la adjudicación, para revisión por parte de la ACAI y una vez aprobados deberán ser utilizados hasta la terminación del contrato, aunque podrán realizarse ajustes a solicitud de la ACAI.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su



representante legal que mencione el número de concurso al cual participa, donde indique que presentará programa de mantenimientos preventivos por ramal y sitios ubicados dentro del ramal, con la periodicidad indicada a más tardar 30 días después de la adjudicación para ser revisados y aprobados por la ACAI.

- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal que mencione el número de concurso al cual participa, donde indique que contratará el soporte directo del fabricante como se describe en el punto A, con el fin de garantizar los tiempos definidos para la recuperación de una falla en equipos críticos según lo definido en el anexo relacionado a los MTTR.
- El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los equipos de transporte de la dorsal de ramales, La Delta, Core, IP, GPON e infraestructura de microondas (Radio Bases, Repetidores y Micro Radiobases) de los puntos A y B en original o digital, mencionando el número de concurso al cual participa.
- El proveedor participante deberá acreditar competencias necesarias para cubrir el requerimiento, por ello, deberá presentar copia de los certificados de personal siguientes:
- Un (1) especialistas con capacidad de gestión de proyectos, con certificación vigente en PMP (Project Management Professional) emitido por el PMI (Project Management Institute)
- Un (1) especialistas con capacidad de gestión de proyectos basados en metodología ágil, con certificación vigente en PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)
- Dos (2) especialistas con certificación vigente en redes de transporte de datos a nivel profesional HCIA o superior, CRS-A o similar
- Dos (2) especialistas con certificación vigente en redes IP de nivel experto, emitido por al menos uno de los fabricantes de los equipos de redes IP utilizados en Red Jalisco los cuales son listados en los anexos del presente proceso.
- Dos (2) especialistas con certificación vigente en redes gpon nivel experto HCIA o superior, emitido por al menos uno de los fabricantes de los equipos utilizados en Red Jalisco.
- Dos (2) especialistas con certificación en Instalación y pruebas de cableado estructurado, emitido por un fabricante especializado en cableado estructurado.
- Dos (2) especialistas con capacidad técnica en el manejo de soluciones profesionales de redes de Centros de Datos, con certificado de Redes Profesionales de Centro de Datos nivel profesional CCNP o superior
- Dos (2) especialistas con capacidad en la administración de recursos de Tecnologías de la Información (TI), con certificado de ITIL Foundation versión 4

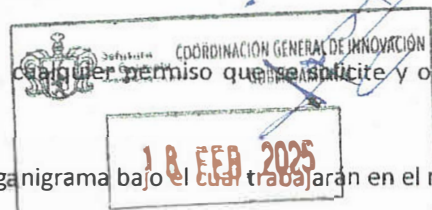


- Cuatro (4) personas con certificación DC-3 para trabajo en alturas
- Dos (2) especialistas con certificación vigente en redes WiFi, emitido por al menos uno de los fabricantes de los equipos de red WiFi utilizados en Red Jalisco los cuales son listados en los anexos del presente proceso.
- Uno (1) especialista con certificación vigente diseño de redes WiFi, emitido por un fabricante de herramienta de diseño de redes WiFi
- Dos (2) especialistas con certificación vigente en el manejo de soluciones de microondas Punto a Punto (PTP), por al menos uno de los fabricantes de los equipos de microondas tipo PTP utilizados en Red Jalisco los cuales son listados en los anexos del presente proceso.
- Cuatro (4) especialistas con certificación vigente en el manejo de soluciones de microondas de acceso o Punto a Multipunto (PMP) por Banda Ancha, por al menos uno de los fabricantes de los equipos de microondas tipo PMP utilizados en Red Jalisco.
- El proveedor participante deberá acreditar un Centro de Operaciones de Red (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) con las siguientes certificaciones vigentes de las cuales se deberá anexar copia simple en su propuesta:
 - ISO/IEC 27001:2022
 - NMX-I-22301-NYCE-2021/ISO 22301-2019
 - NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
 - NMX-I-20000-1-NYCE-2019/ ISO/IEC 20000-2018
 - Una persona certificada en Ethical Hacker (CEH)

ENTREGABLES

El proveedor participante deberá de proporcionar los entregables siguientes:

- Reportes mensuales a LA ACAI donde se incluya al menos los siguientes conceptos: incidentes (abiertos, cerrados, en proceso), tiempos de solución. LA ACAI podrá solicitar reportes extemporáneos, por lo tanto, El proveedor participante deberá garantizar la disponibilidad del personal para atender dichas solicitudes.
- Documento con los precios de mantenimiento para continuidad de los servicios, propuestos para el año subsecuente a partir del 6 de diciembre del año 2030 seis meses antes del vencimiento del contrato adjudicado. Dicho documento servirá para estricto uso de referencia para la ACAI sin que ello represente compromiso alguno para cualquiera de las partes posterior al vencimiento del contrato del proveedor participante adjudicado.
- De manera física y publicar en repositorio electrónico, cualquier permiso que requiera y obtenga relacionado con RED Jalisco.
- Plan de asignación de recursos humanos, así como el organigrama bajo el cual trabajarán en el mismo.



VALIDACIÓN TÉCNICA

A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, El proveedor participante lo presentará en papel membretado y firmado por representante legal de la misma, que describa la cantidad de personal interno y externo que estará asignado al desarrollo de la prestación del servicio, considerando como mínimo a los especialistas solicitados señalando por cada puesto: nombre, descripción y una breve explicación sobre las funciones y responsabilidades en el proyecto y ubicación física de los mismos.

- Al finalizar los servicios, la documentación actualizada en forma electrónica de los As built en el formato solicitado por la ACAI y demás controles que se acuerden.
- Un repositorio electrónico organizado, actualizado y accesible con la información de los As Built (incluyendo unifilares) de rutas de fibra de cables de fibra y Drops, inventario de Splitters de 1ro y 2do nivel, inventario de equipos instalados en los sitios de infraestructura y abonados de los servicios de RED Jalisco, reporte de fallas pendientes y causa.

Criterio de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación BINARIA de acuerdo a lo establecido en la Ley.

****FIN DE ANEXO 1 (TÉCNICO)****

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social		
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique)</i> .	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ACTIVA Y PASIVA DE LA RED JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal	
				IVA	
				Gran Total	

ESTIMACIÓN ANUAL DE MONTOS PRECIO UNITARIO ANUAL SIN I.V.A.		
AÑO	CANTIDAD DE MESES	IMPORTE
2025	9 meses	
2026	12 meses	
2027	12 meses	
2028	12 meses	
2029	12 meses	
2030	11 meses	
2025 - 2030	68 meses	TOTAL:

Condiciones de pago:
Tiempo de Entrega:
Garantía:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____ / ____ / ____ lugar de firma: ____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____. Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que ACEPTO la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8**ESTRATIFICACIÓN**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.

(2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.

(3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ *CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA* **IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).** **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN *COLONIA CIUDAD EL FIEL* Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) __, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ *CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA* **IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).** ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder):	_____
Apoderado (quien recibe el poder):	_____

Para Dirección de Abastecimientos.	fecha:	_____
	Lugar:	_____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.